

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA

LICITACION PRIVADA 12/2018

PARA LA CONTRATACION DE LA MANO DE OBRA Y MATERIALES NECESARIOS PARA REALIZAR EL CAMBIO DE ABERTURAS DEL SECTOR DE GALERIAS Y EL S.U.M. DE LA ESCUELA E.P. Nº 7 DE LA CIUDAD DE CORONEL DORREGO – PARTIDO DEL MISMO NOMBRE – PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 858.063,37 (Pesos Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Sesenta y Tres con 37/100)

FECHA DE APERTURA: 5 de Octubre de 2018

HORA DE APERTURA: 10,00 Horas

VALOR DEL PLIEGO: \$ 859,00 (Pesos Ochocientos Cincuenta y Nueve)

LUGAR DE APERTURA: Oficina de Compras de la Municipal de Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 12/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

LICITACION PRIVADA 10/18

Contratación: Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

CONDICIONES GENERALES:

ARTICULO 1: OBJETO: Llamase a Licitación Privada, para la contratación mano de obra y provisión de los materiales necesarios para cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2: FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán:

- a) Cotizar en moneda argentina y efectuar su propuesta en números y letras.
- b) El precio cotizado se entenderá como final al tener la municipalidad el carácter de I.V.A. exento o no alcanzado.

ARTICULO 3: OFERENTES: REQUISITOS: Los oferentes deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Ser personas jurídicas constituidas como sociedades regulares, de conformidad con la ley 19.550 y sus modificatorias o personas físicas inscriptas en la A.F.I.P.
- b) Presentar copias certificadas de los documentos originales relativos a la constitución o condición jurídica oferente, (contrato social, estatutos, principal sede de sus actividades).
- c) Acreditación fehaciente de personería del o los representantes y autorización para presentar legalmente la sociedad en la presente licitación.
- d) Comprobante de inscripción ante la A.F.I.P.
- e) Estar inscriptos en el registro de proveedores municipal o estar gestionando su inscripción en dicho registro. en tal caso, acompañara a la restante documentación exigida para este fin, la pertinente solicitud. la propuesta que presentare, quedara condicionada al trámite de inscripción.
- f) Informe sobre la situación financiera del oferente.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

g) Presentar declaración jurada en la que el oferente exprese no encontrarse incurso en las siguientes causales de exclusión, que le impida concurrir a esta licitación, por sí o por interpósita persona:

1.- Incapacidad de contratar según la legislación vigente.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 12/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

2.- Ser agente al servicio de la municipalidad de Coronel Dorrego o tener incompatibilidad como agente estatal para intervenir como oferente, por integrar total o parcialmente sociedades, en los porcentajes que fija la normativa legal vigente, o de la que directores o gerentes también lo fueren.

3.- Inhabilitación originaria por aplicación de la legislación concursal. (Cesación de pago, concursado, quebrado).

4.- Encontrarse interdicto judicialmente y/o con inhibición general de bienes. (En caso de sociedades, ninguno de sus integrantes y/o administradores podrán encontrarse en la antedicha situación).

h) Haber sido objeto de rescisiones contractuales unilaterales o sancionatorias por parte de organismos nacionales, provinciales o municipales.

i) Ser deudor por tributos de esta municipalidad.

ARTÍCULO 4: PREPARACION DE LAS OFERTAS:

a) Deberá presentarse por duplicado identificando claramente cuál es el original y cual copia. En caso de discrepancia prevalecerá el original.

b) El original y todas las copias deberán ser escrita a máquina o manuscrita en tinta indeleble y firmados por el oferente o la (s) persona (s) autorizada (s) para firmar en su nombre, en cada foja. Asimismo deberá firmarlas su representante técnico quien deberá tener incumbencias en la materia y encontrarse matriculado en el colegio de ingenieros de la provincia de buenos aires.

ARTÍCULO 5: PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Sobre exterior: el oferente deberá presentar la oferta (propuesta económica) en sobre debidamente cerrado e identificado en la cubierta exterior con el objeto y número del concurso de precios.

b) Ninguno de ellos podrá tener en su cubierta exterior señal o inscripción alguna que permita identificar al proponente, bajo pena de ser rechazado sin abrirlo.

c) El sobre deberá integrarse con: detalle pormenorizado -en hoja aparte- de toda la documentación que presenta el oferente, debidamente firmado.

d) Tareas a realizar con especificación de los tiempos estimados para cada una de ellas.

e) Declaración aceptando por cualquier cuestión judicial que se suscite, la competencia y/o jurisdicción Contencioso Administrativa Originaria de los Tribunales Contenciosos Administrativos del Departamento Judicial de Bahía Blanca, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle, e incluso el federal.

ARTICULO 6: RECEPCION: El sobre deberá ser entregado en la oficina de compras hasta una hora antes de la indicada para la iniciación del acto. Vencido dicho plazo, no se aceptaran sobres, aun cuando no se haya iniciado la apertura de los mismos.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

ARTICULO 7: IGUALDAD DE PRECIOS: En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se llamara a los respectivos oferentes a mejorarlas por escrito, en la fecha que se establezca.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 12/2018
Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

De subsistir la igualdad se hará la adjudicación conforme al criterio discrecional de la administración y en consideración a la garantía de honorabilidad profesional, civil, comercial y capacidad técnico-financiera de todos los oferentes que estén en igualdad de precios y condiciones.

ARTICULO 8: APERTURA DE LAS OFERTAS:

8. 1 APERTURA: El Municipio, por intermedio de las personas autorizadas al efecto, procederá a la apertura de los sobres en el día, hora y lugar señalados en el llamado a compulsa de precios, en acto público y en presencia de los oferentes o sus representantes.

8.2 DESARROLLO DEL ACTO:

ACLARACIONES Y OBSERVACIONES: Vencido el plazo para la admisión de las propuestas y antes de la apertura los oferentes pueden formular aclaraciones y observaciones en cuanto al acto que se está por realizar. Iniciado el mismo no se admitirán observaciones formales de ningún tipo. Las posibles impugnaciones y observaciones se formularan al finalizar el acto en cuestión y constaran en acta.

DESPUES DE LA APERTURA: Los interesados pueden observar el mismo acto de apertura o cualquiera de las propuestas presentadas. Ejecutado el acto de apertura de sobres, se instrumentara el desarrollo del mismo en un acta, dejando constancia de los nombres de los oferentes, el importe o monto de la propuesta, el monto y forma de la garantía precontractual.

El departamento ejecutivo podrá antes de la apertura de las propuestas, por razones debidamente fundadas, anular y/o prorrogar el acto sin que ello confiera derecho alguno a los proponentes.

ARTICULO 9: RECHAZO DE LAS OFERTAS: La municipalidad no estará obligada a aceptar oferta alguna, pudiendo rechazar todas ellas, si lo estimare conveniente o ventajoso a los intereses municipales.

9.1: CAUSALES: Serán causales de rechazo de las ofertas:

- a) Falta de garantía requerida.
- b) Existencia de enmiendas, interlineas o raspaduras en partes fundamentales de la oferta, que no estén debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente.
- c) Falta de firma del oferente
- d) Falseamiento de los documentos e informaciones exigidos.
- e) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las clausulas particulares y/ o generales del pliego.
- f) Variantes o alternativas que condicionen la propuesta.
- g) Falseamiento de la declaración jurada exigida en el punto g del art. 3.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

El listado es meramente informativo, dando lugar a rechazo de ofertas, cualquier otro requisito no cumplimentado, que a juicio de la municipalidad y conforme a la normativa legal vigente revista carácter esencial y/o vulnere el principio de igualdad.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 12/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 10: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: los oferentes deben mantener la oferta durante el termino de treinta (30) días a contar de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no mantiene el plazo estipulado, será facultad del municipio considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de este. si la oferta fuera retirada o invitado a firmar el contrato no se presentara en tiempo y forma o se negara a cumplir el contrato hecho en termino, perderá el depósito de garantía en beneficio de la administración municipal, sin perjuicio de la suspensión por tiempo determinado del registro de proveedores y contrataciones.

10.1 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA:

Como parte de la oferta, el oferente deberá presentar una garantía de mantenimiento de la oferta del 1% del Presupuesto Oficial, durante treinta (30) días corridos, la que estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentara a elección del oferente en una de las siguientes modalidades:

- a) Dinero en efectivo. deposito a la orden de la municipalidad, giro o cheque certificado por una entidad bancaria de coronel dorrego.
- b) Fianza bancaria a otorgarse sin reservas ni limitaciones.-
- c) Seguro de caución certificado por escribano público.-

Si la garantía estuviera formada por fianza bancaria o seguro de caución, el fiador deberá constituirse en liso, llano y principal pagador de la totalidad del monto, sin restricciones ni salvedades renunciando a los beneficios de excusión y división y por todo el termino de mantenimiento de propuestas las garantía de la oferta que no resulte seleccionada será devuelta de oficio a los oferentes dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del periodo de validez de las ofertas.

10.2 PERDIDA DE LA GARANTIA: El oferente podrá perder su garantía de mantenimiento cuando:

- a) Retire su oferta durante el periodo de validez de la misma
- b) En caso de serle otorgado el contrato, no proceda, dentro del plazo estipulado, a firmar el contrato o proporcionar la garantía de fiel cumplimiento de contrato requerida.-

ARTICULO 11: PREFERENCIA DE LA OFERTA: Tendrá preferencia en la adjudicación la propuesta más beneficiosa a los intereses de la comuna.

ARTICULO 12: EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS: La evaluación de las propuestas estará a cargo de la comisión de pre adjudicación compuesta por funcionarios de esta municipalidad. Los funcionarios evaluarán y compararán solo las ofertas que hayan determinado se ajustan sustancialmente a las condiciones del concurso.

ARTICULO 13: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

13. 1.- CRITERIOS DE ADJUDICACION: El Municipio adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones previstas en el presente y que resulte ser la más conveniente, a los siete días de efectuada la adjudicación. Se tendrá en cuenta la experiencia del oferente y antecedentes empresariales. Los funcionarios municipales verificaran el cumplimiento de los requisitos

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 12/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

formales y de admisibilidad establecidos en este pliego, descartando, si correspondiere, aquellas que hubieren incurrido en alguna de las causales de inadmisibilidad. Se evaluara la propuesta económica. Para el examen de las ofertas, se confeccionara un cuadro comparativo de precios y condiciones. Además se hará mención de las que deban ser rechazadas puntualizando, en cada caso, los motivos del rechazo.

13.2 DERECHO DEL MUNICIPIO DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS: El municipio se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta así como de anular el concurso y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el o los oferentes afectados por esta acción, ni tener obligación de comunicarles los motivos en que ella se funda. (art. 188 reglamento de contabilidad y disposiciones de la administración para las municipalidades de la Provincia de Buenos Aires).

ARTICULO 14: UNICA OFERTA: la circunstancia de no haberse presentado más de una propuesta no impide la adjudicación si esta fuere de evidente conveniencia. el intendente municipal podrá aceptar la oferta de acuerdo al artículo 132 inc f de la ley orgánica de las municipalidades.-

ARTICULO 15: NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION: Dentro de los tres días de dictado el decreto de aceptación y adjudicación de la oferta, se notificara al adjudicatario en forma fehaciente, quien deberá suscribir el contrato respectivo y presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato en el término de cinco días, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación, sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial, sin perjuicio de la responsabilidad civil por incumplimiento.-

ARTICULO 16: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los cinco días de recibida la notificación de adjudicación, el oferente ganador suministrará una garantía de fiel cumplimiento del contrato, en las modalidades del art. 11., la cual deberá ser del 5% del total de la oferta presentada.-

ARTICULO 17: ACCIDENTES Y/O DAÑOS A PERSONAS Y COSAS

El adjudicatario tomara todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes a personas o daños a propiedades, muebles o inmuebles, durante todo el lapso de la ejecución de la obra, siendo único y total responsable en caso de producirse los eventos mencionados.

Las acciones por vía administrativa o judicial que un damnificado pueda iniciar contra la municipalidad de coronel dorrego, que devengan en indemnizaciones, costas o cualquier otro resarcimiento, serán responsabilidad del contratista.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

A tal fin contratará un seguro de responsabilidad civil cuya cobertura deberá ser de al menos el monto de la obra, sin perjuicio de ser el único y exclusivo responsable de cubrir la totalidad de los reclamos, aunque superen el monto de la obra. Dicha póliza deberá ser presentada en el plazo que indica el artículo 16 antes de la firma del contrato, y endosada a favor de la Municipalidad de Coronel Dorrego.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 12/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

Asimismo deberá cumplir con las condiciones de seguridad exigidas en el artículo 3 de las cláusulas particulares, bajo apercibimiento de resignarse el contrato y proceder a la ejecución de la garantía de contrato.

El incumplimiento de las condiciones estipuladas en esta cláusula por parte del adjudicatario podrá constituir causa suficiente para anular la adjudicación y ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

ARTICULO 18: PLAZOS: Todos los plazos indicados en el presente serán considerados como días corridos, salvo estipulación expresa en contrario, el plazo de la obra es de 90 días a partir de la firma del contrato.-

ARTICULO 19: NORMAS APLICABLES: Para todo lo no previsto en el presente se aplicaran supletoriamente las siguientes disposiciones: ley orgánica municipal, reglamento de contabilidad, disposiciones de administración para las municipalidades de la provincia de buenos aires y legislación provincial y nacional en ese orden.

ARTICULO 20: DOMICILIO: Los proponentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensable que este último se fije en la ciudad de Coronel Dorrego, este artículo es obligatorio para todos los participantes de la presente Licitación.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 12/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

CLAUSULAS PARTICULARES:

ARTICULO 1) OBJETO DE LA LICITACION: Llamase a licitación privada, a los efectos de realizar la contratación de la mano de obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el Cambio de Aberturas del Sector de Galerías y S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2) CARTEL DE OBRA: La Empresa Contratista está obligada a colocar en el lugar que establezca la Inspección de Obra el cartel identificatorio de la misma, confeccionado de acuerdo con el modelo preestablecido, con las dimensiones, tipografía y leyendas indicadas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

El mismo se ubicará en un lugar visible y bien asegurado, y permanecerá en las condiciones especificadas hasta el momento en que la Inspección de Obra determine su retiro.

Se materializará según se indique en la documentación que se adjuntará al pliego (en chapa montada sobre bastidor metálico o de madera, perfectamente terminado, sin salientes ni rebabas o alternativos sugeridos) y deberá en todo el transcurso de la obra hallarse en perfecto estado de conservación.

No podrán colocarse en obra ningún letrero adicional sin la previa conformidad de la Inspección de Obra.

ARTICULO 3): ALCANCE DE LAS TAREAS:

- DEMOLICIONES

Las obras de demolición son de exclusiva responsabilidad de la Empresa Contratista.

La demolición se ejecutará siempre por partes y nunca por derrumbe o volteo. No podrán arrojarse materiales desde altura superior a 3m, pudiendo utilizarse conductos de descarga. El área de demolición deberá regarse para evitar el levantamiento de polvo. Si la producción de polvo o escombros proveniente de la demolición causara molestias a los espacios públicos en uso, la Empresa Contratista deberá proceder a la limpieza de los mismos tantas veces como sea necesario durante la ejecución de los trabajos.

En todos aquellos casos en que deban efectuarse demoliciones, cualquiera fuere su naturaleza, se pondrá énfasis en asegurar la absoluta estabilidad e integridad de los muros y construcciones linderas en forma que no constituyan un peligro para las personas que intervienen en la obra, que habiten o transiten por ella, y para terceros; para lo cual se realizarán todos los trabajos necesarios para prevenir

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

accidentes, (apuntalamientos, vallados, señalización) cumplimiento con lo establecido por leyes, ordenanzas vigentes.

Toda aquella demolición realizada al solo efecto de facilitar el movimiento dentro del obrador, al finalizar los trabajos deberá ser reconstruida por la Empresa Contratista a su exclusiva costa.

Deberán retirarse las construcciones existentes por sobre y debajo de la superficie de terreno, salvo en los casos que se establezca que los elementos enterrados no interfieren en el desarrollo de la obra a ejecutar.

En caso de que la demolición ofrezca peligro para el tránsito y/o la circulación de personas, se usarán todos los recursos técnicos aconsejables para evitarlo, colocando además señales visibles de precau---

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 12/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

ción e inclusive personal de obra que avise del peligro cuando fuese necesario.

La Empresa Contratista deberá tomar las medidas de protección necesarias que a juicio de la Inspección de Obra aseguren, cuando fuese el caso, la continuidad de uso normal de todo predio adyacente, y en general se cuidará que las demoliciones no vayan en desmedro de las superficies expuestas ni de ninguna otra construcción existente dentro o fuera del terreno. Se extremará la precaución en caso de existir claraboyas, desagües de techos que puedan obstruirse, conductos, etc.

En el transcurso de la obra, en forma permanente y hasta su terminación, la Empresa Contratista retirará los materiales provenientes de las demoliciones a fin de evitar accidentes y/o perturbación en la ejecución del resto de los trabajos de la obra y ejecutará las limpiezas correspondientes. En todos los casos solicitará la autorización de la Inspección de Obra, mediante el Libro de Notas de Pedido.

Todos los materiales provenientes de la demolición –que sean autorizados por la Inspección de Obra– se retirarán de la obra en el horario que establezcan al respecto las ordenanzas municipales. Se tomará especial cuidado en el estacionamiento de camiones a fin de no entorpecer el tránsito ni los accesos a sectores linderos y se deberá respetar el horario y peso de los mismos a fin de cumplir con la reglamentación vigente del distrito en el que se realiza la obra. Los materiales cargados sobre camiones deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos a fin de impedir la caída o desparramo de escombros y de polvo durante su transporte.

En todos los casos en que las demoliciones sean parciales y afecten otras partes de edificios existentes que permanezcan en uso o que no sean objeto de remodelación, la Empresa Contratista procederá a ejecutar vallados internos herméticos. Estos vallados impedirán el paso, el deterioro por acción de los trabajos en sí mismos, por acción de sus desechos, por la acción del polvo, etc. La Empresa Contratista propondrá su ubicación y los materiales con que ejecutará los mismos, para que la Inspección de Obra los apruebe previamente a su ejecución.

Se comenzarán las tareas de arriba hacia abajo, retirando en primer término el material que signifique sobrecarga y evitando el tránsito de personal o la acumulación de material de demolición sobre piezas estructurales no dimensionadas para ello.

Cuando se realicen demoliciones de mampostería para integración de locales, apertura de nuevos vanos o ensanche de los existentes, deberá verificarse la existencia de encadenados o dinteles con capacidad de sostén adecuada. Caso contrario, se ejecutarán los mismos en HºAº o se emplazarán perfiles metálicos según cálculo, debiendo asegurarse el perfecto calzado de la mampostería a soportar y el respeto de los tiempos naturales de endurecimiento de los morteros.

Cuando se retiren carpinterías para su traslado y reutilización, se deberá prever la incorporación de travesaños y diagonales que eviten su deformación.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

La Empresa Contratista tendrá a su cargo las gestiones y tramitaciones a efectuar ante las compañías de servicios públicos, cuando sea necesario el retiro o corrimiento de tendidos de cables, postes, redes y demás elementos que interfirieran las obras a ejecutar.

La Dirección Provincial de Infraestructura Escolar se reserva la propiedad de los materiales resultantes de la demolición, salvo especificación particular en contrario en cuyo caso la Empresa Contratista deberá retirarlos a su cargo.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 12/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

- CIERRE DE OBRAS; CONSTRUCCIONES AUX; SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

Previo al inicio de los trabajos se establecerán las condiciones y diseño del obrador, que constituye el centro de operaciones para el funcionamiento de la obra e involucra tomar todas las medidas y realizar todas las tareas necesarias para el óptimo desarrollo de la misma. Será el lugar necesario y adecuado para la preparación de los trabajos, enseres, andamios, etc. Se construirá en mampostería o con elementos prefabricados. Previo a su ejecución la Empresa deberá, para su aprobación, presentar los planos del mismo, con una descripción del sistema constructivo a utilizar, materiales y terminaciones. Las dimensiones del mismo surgen de lo indicado en el Art. Que corresponda de las Cláusulas Particulares.

En el obrador se procurará facilitar la recepción y descarga de materiales, la sincronización de movimientos con mínimos recorridos y el total aprovechamiento de los medios disponibles.

Es obligación de la Empresa Contratista proveer e instalar los cercos o vallados para el cerramiento de los lugares de trabajo de acuerdo con planos, etapabilización constructiva, reglamentaciones vigentes o directivas oportunamente impartidas por la Inspección de Obra. El mismo se construirá con materiales nuevos o en buen estado y quedará al finalizar las obras en propiedad de la Empresa Contratista, quien lo retirará cuando lo indique la inspección mencionada.

El cerco se realizará con tirantes de madera escuadría 3"x3" y placas fenólicas esp. 12mm.

En caso que resulte necesario se construirán o dispondrán casilla-obrador, depósitos, baños químicos, oficinas técnicas, tolvas elevadoras, pavimentos provisorios y otros, para el acopio de materiales y herramientas y demás necesidades funcionales de la Empresa Contratista. Se pondrá especial cuidado que las mismas resulten seguras y bien ubicadas, de modo tal que pueda resistir temporales de viento y lluvia y no dificulten el acarreo de materiales ni las tareas de construcción. Permanecerán en la obra el tiempo estrictamente necesario para su utilidad específica y serán removidas cuando las pautas de trabajo planteadas o la Inspección de Obra así lo establezcan.

La Empresa Contratista tomará todas las medidas de protección de la obra que prescriben las leyes y ordenanzas contra accidentes bajo su exclusiva responsabilidad, estando a su cargo todos los daños emergentes producto del incumplimiento de las mismas. Estas instalaciones incluyen defensas, pantallas, bandejas y protecciones de tipo "media sombra" que fueran necesarias a los fines de garantizar la seguridad e higiene de las obras y los linderos a ella.

La Empresa Contratista establecerá una vigilancia permanente en la obra para prevenir sustracciones, agresiones y deterioros de materiales y estructuras propias y ajenas, como así también proveerá las fuentes de iluminación necesarias para la vigilancia nocturna.

Iluminación de obra:

Cuando resulte necesario, la Inspección de Obra podrá solicitar la iluminación adecuada del área de trabajo para una mejor vigilancia nocturna.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

Agua para la construcción www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

En caso de no existir servicio de agua en el terreno objeto de la intervención, la Empresa Contratista deberá proveerlo a su cargo, realizando las gestiones pertinentes ante los organismos que correspondan, con pago de derechos de conexión, tarifas, etc.

En radios no servidos por la red pública, se deberá ejecutar una perforación subterránea con provisión e instalación de electro bomba sumergible. Dicha instalación deberá contemplar las condiciones definitivas para el aprovisionamiento futuro del edificio previsto.

El agua que se utilice para la construcción deberá ser apta para la ejecución de las tareas, debiendo la Empresa Contratista en caso de existir dudas al respecto, presentar a su cargo a la Inspección de Obra muestras analizadas en laboratorio aprobadas para los fines descriptos.

2- ESTRUCTURA RESISTENTE

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 12/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

- ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO

- DISPOSICIONES GENERALES

Por lo general la Empresa Contratista es responsable del proyecto de estructura resistente, constituido por planos y dimensionado. Deberá respetar el diseño general mostrado en planos, y deberá justificar y aprobar los cálculos de acuerdo con las normas argentinas vigentes.

El hormigón a emplear para la ejecución de todas las estructuras y elementos que constituyen tendrá las características, condiciones y calidad que correspondan y que se establecen en los planos, estas Especificaciones Técnicas y demás documentos del proyecto.

Tendrá la propiedad de poderse colocar en los encofrados sin segregación o con la segregación mínima posible, y una vez endurecido, de desarrollar todas las características que establecen estas especificaciones y que exige el funcionamiento de las estructuras en las condiciones de servicio.

- ALCANCES

Los trabajos abarcados por éstas Especificaciones Técnicas Generales, consisten en la provisión de toda la mano de obra, materiales y equipos requeridos para la elaboración del encofrado, el cortado, doblado y colocación de las armaduras de acero, la provisión, el transporte, la colocación, la terminación y el curado del hormigón en las estructuras a ser construidas, y toda otra tarea aunque no esté específicamente mencionada, relacionada con los trabajos.

Será obligatorio el cumplimiento de Normas C.I.R.S.O.C. 201 (Proyecto, cálculo y ejecución de Estructuras de Hormigón Armado y Pretensado) e I.N.P.R.E.S.-C.I.R.S.O.C. 103 (Normas Argentinas para Construcciones Sismorresistentes).

La Empresa Contratista se compromete a realizar todo trabajo necesario para lograr una obra completa y terminada, asumirá la total responsabilidad técnica sobre la estructura resistente a ejecutar, debiendo realizar el dimensionado (planos, planillas de cálculo, detalles particulares y plan de trabajo). El diseño y cálculo de las fundaciones quedará a cargo de la Empresa Contratista y será acorde con el valor soporte del terreno y nivel de carga exigido por el análisis de cargas. El cálculo estático deberá fundamentarse en régimen a la rotura y mantenerse para todas y cada una de las partes de la estructura, incorporando en los casos que correspondiere la solicitación dinámica por acción del viento.

El mismo deberá presentarse ante esta Dirección 10 (diez) días antes del comienzo de las obras para su visado y especificará claramente los siguientes ítems:

- a) Tipo de acero adoptado para las armaduras.
- b) Tipo de cemento a utilizar.
- c) Resistencia característica del Hormigón a la edad establecida.
- d) Relación agua/cemento máxima establecida por durabilidad, impermeabilidad u otras. Coeficiente de seguridad adoptado.

TERMINACIONES: Todas las piezas estructurales que quedan a la vista deberán ejecutarse con paneles metálicos, paneles fenólicos de madera compensada o madera machihembrada cepillada, según se indique. En caso de utilizarse paneles de compensado fenólico se ejecutará un sobre

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

encofrado de tablas de madera para evitar el flexionamiento de las piezas durante el llenado. Las superficies deberán quedar totalmente lisas y no se tolerarán faltas de plomo o niveles, falsas escuadras, ni oquedades por imperfección en el preparado o colado del hormigón, tampoco se permitirá ningún tratamiento superficial después del desencofrado, las piezas quedarán a la vista con la textura propia del encofrado. La empresa deberá presentar plano de detalle de encofrado, distribución de juntas y partición de paneles. No se admitirán ataduras con pelos en caso de encofrados dobles; sólo se usarán separadores, los cuales serán sometidos a la aprobación de esta INSPECCION DE OBRA. Todos los bordes salientes o buñas se ejecutarán con piezas de madera dura cepillada de diseño acordado con esta INSPECCION DE OBRA. Todo el encofrado que corresponda a hormigón a la vista deberá pintarse antes del llenado con dos manos de desencofrante que evite la adherencia del hormigón al encofrado. Deberá utilizarse una sola marca de cemento de manera de lograr uniformidad en el color.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 12/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

- CONTENIDO UNITARIO DE CEMENTO

El hormigón contendrá la cantidad de cemento suficiente, y necesaria, para obtener mezclas compactas, capaces de asegurar la resistencia y durabilidad de las estructuras expuestas a las condiciones de servicio, y también la protección de las armaduras contra los efectos de la oxidación o corrosión del medio ambiente.

En el caso de estructuras expuestas a la acción de la intemperie, los contenidos mínimos de cemento del hormigón de peso normal y de cantidad controlada, en ningún caso serán menores a 300Kg/m³, ni superiores a 500kg/m³.

- ADITIVOS

El hormigón podrá contener un fluidificante (reductor del contenido de agua de mezclado) de tipo adecuado (de fraguado normal, acelerador de resistencia o retardador del tiempo de fraguado inicial). El tipo y la dosis, serán propuestos por la Empresa Contratista, considerando las condiciones ambientales y de temperatura. El empleo de estos aditivos deberá ser previamente autorizado por la Inspección de Obra. No contendrá cloruros, nitratos ni otras sustancias que puedan facilitar la corrosión de las armaduras de acero o de los elementos de aluminio o de metal galvanizado que queden incluidos en el hormigón.

La resistencia del hormigón que contiene este aditivo, a la edad de 48 horas y edades mayores, no será menor que la del mismo hormigón sin aditivos.

- TAMAÑO DEL ARIDO GRUESO

- a) El tamaño máximo nominal del árido grueso no será mayor que: 1/5 de la menor dimensión lineal de la sección del elemento estructural, 1/3 del espesor de la losa, 3/4 de la mínima separación libre horizontal o vertical entre dos barras de armaduras, o entre dos grupos de barras paralelas en contacto directo que actúen como una unidad, ni que 3/4 del mínimo recubrimiento libre de las armaduras. De las condiciones expuestas, se adoptará la que conduzca a un tamaño máximo menor.
- b) En el caso de columnas u otros elementos verticales, se cumplirá lo establecido en el inciso anterior y además la condición de que el tamaño máximo, no excederá de 2/3 de la mínima separación libre entre las barras de la armadura.

- CONSISTENCIA

El hormigón contendrá la menor cantidad posible de agua que permita su adecuada colocación y compactación, un perfecto llenado de los encofrados y la obtención de estructuras compactas y bien terminadas.

En caso de endurecimiento prematuro del hormigón y consiguiente pérdida del asentamiento, previamente a la colocación del mismo en los encofrados, no se permitirá agregar agua con el fin de restablecer el asentamiento perdido.

Para cada tipo de hormigón, la consistencia será uniforme de pastón a pastón. Cuando la compactación se realice mediante vibración interna de alta frecuencia, el asentamiento (I.R.A.M. 1.526)

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

del hormigón estará comprendido dentro de los límites establecidos por el C.I.R.S.O.C. y según lo que decida en cada caso la Inspección de Obra.

Cuando la compactación se realice en forma manual, la Empresa Contratista para cada caso, propondrá el asentamiento a emplear.

Cuando el asentamiento del hormigón de obra difiera de $\pm 2,5$ cm del asentamiento máximo establecido, el hormigón será rechazado; en este caso no se permitirá corregir el pastón mediante aumento del tiempo de mezclado, adición de cemento o de áridos secos, ni otras modificaciones.

- DOSIFICACION

La composición del hormigón será la necesaria para que el mismo:

- 1) Tenga consistencia y trabajabilidad adecuadas para una conveniente colocación en los encofrados y entre las armaduras, en las condiciones de ejecución de la estructura, sin que se produzca la segregación.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 12/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

- 2) segregación de los materiales ni que se acumule una excesiva cantidad de agua sobre las superficies horizontales,
- 2) cumpla los requisitos de resistencia,
- 3) asegure la máxima protección de las armaduras y resista debidamente a la acción destructora del medio ambiente al que la estructura estará expuesta, y
- 4) posea las demás condiciones necesarias requeridas por la estructura, o establecidas por estas Especificaciones.

- RESISTENCIAS

- Resistencias mecánicas del hormigón

- a) Desde el punto de vista mecánico, la calidad del hormigón estará definida por el valor de su resistencia característica de rotura a compresión (σ'_{bk}) correspondiente a la edad en que aquel deba soportar las tensiones de proyecto. Salvo indicación precisa en otro sentido, contenida en los planos u otros documentos del proyecto, dicha edad será de 28 días.
- b) En los planos se indicarán los valores de las resistencias características del hormigón a la edad de 28 días, o edad que corresponda, para cada elemento estructural o parte de la estructura.
- c) El cálculo de la resistencia característica del hormigón se realizará en base a resultados de ensayos de probetas cilíndricas normales de 15cm de diámetro y 30cm de altura, moldeadas y curadas de acuerdo con lo que establece la norma I.R.A.M. 1.524 y ensayadas según norma I.R.A.M. 1.546.
- d) Cuando se trate de juzgar la calidad y uniformidad del hormigón colocado en obra, el curado de las probetas, se realizará en condiciones normalizadas de humedad y temperatura (I.R.A.M. 1.524; G - 40 a G - 45)
- e) Si se trata de apreciar las condiciones de protección y curado del hormigón, la oportunidad de realizar las operaciones de desencofrado, o la resistencia del hormigón como requisito previo para aplicar tensiones o cargas a las estructuras o elemento estructural, el curado de las probetas se realizará en condiciones tan idénticas como sea posible a las que se encuentre sometido el hormigón de estructura. Al cual representan las probetas (I.R.A.M. 1.524; G-40 a G-42 y G-46 a G-48). En este caso la resistencia a compresión del hormigón se juzgará en base a resultados de ensayos individuales o promedios, y no como tratamiento estadístico de resultados.

- Resistencia característica (requisitos a cumplir en Hormigón Elaborado)

El valor de la resistencia característica a compresión (σ'_{bk}), resulta de la interpretación estadística de ensayos de resistencia, según lo establecido en el C.I.R.S.O.C.

En obra se controlará en forma sistemática la calidad y uniformidad de cada tipo de hormigón, mediante ensayos de compresión realizados sobre probetas moldeadas, que se curarán en condiciones normalizadas de temperatura y humedad, y se ensayarán a la edad especificada.

Cada tipo de hormigón colocado en obra deberá cumplir las siguientes condiciones mínimas:

- La resistencia característica (σ'_{bk}) será igual o mayor que la especificada.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

- El promedio de resultados de todos los grupos de cuatro ensayos consecutivos cualesquiera, será igual o mayor que σ'_{bk} .

- Ningún resultado de ensayo individual será menor del 85% de σ'_{bk} .
- La falta de cumplimiento de una o más de estas condiciones, significará que el hormigón representado por las probetas ensayadas no reúne la resistencia mecánica exigida por estas Especificaciones.

Las estructuras deberán calcularse para resistir las cargas permanentes y las accidentales o sobrecargas, debiendo componerse las situaciones posibles más desfavorables a los efectos de obtener las máximas solicitaciones en cada sección a calcular.

Los valores mínimos de sobrecarga de servicio de acción vertical para la ocupación normal de los distintos locales serán:

- Azotea horizontal	200Kg/m ²
- Aulas y Talleres	400Kg/m ²
- Sala de lectura y Bibliotecas con estanterías	600Kg/m ²
- Archivos y Depósitos de libros y papeles	800Kg/m ²

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 12/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

- Salón de Actos	600Kg/m ²
- Gimnasio y Patio de juegos	600Kg/m ²
- Tribunas	800Kg/m ²
- Escaleras, Corredores y Circulaciones	500Kg/m ²
- Sanitarios	300Kg/m ²
- Laboratorios	500Kg/m ²
- Cocina	400Kg/m ²
- Locales a los que no se asigne destino	1.000Kg/m ²

- ENCOFRADOS

Los encofrados podrán ser de tablas de madera, metálicos, plástico, paneles contrachapados u otros materiales de resistencia comprobada, tratados de forma tal que aseguren una correcta terminación exterior y no alteren las propiedades del material (consistencia, color, etc.). Se hallarán completamente limpios y libres de cuerpos extraños, rígidos, indeformables y estancos para evitar pérdidas de material durante el llenado.

El desarme del encofrado comenzará cuando el hormigón haya fraguado completamente y pueda resistir su propio peso y el de la carga que pueda estar sometida durante la construcción, no pudiendo la El Contratista retirar los encofrados ni moldes sin aprobación de la Inspección de Obra. El mismo se realizará en forma cuidadosa y gradual, sin aplicación de golpes ni vibraciones desmedidas. Inicialmente se procederá al retiro de los laterales de columnas, para comprobar el estado de estos elementos.

Los plazos mínimos serán:

- Costados de vigas y de columnas	4 días
- Fondo de losas	10 días
- Fondos de Vigas	20 días
- Puntales de seguridad en losas y vigas	28 días

- CALIDAD Y EJECUCION DEL HORMIGON

Los hormigones a emplear serán de las calidades indicadas en la documentación y se prepararán mecánicamente para que la mezcla sea íntima y uniforme, de manera de lograr la resistencia requerida y trabajabilidad adecuada.

Se permitirá el empleo tanto de hormigones elaborados en planta como de aditivos normalizados que mejoren su trabajabilidad, previa autorización expresa de la Inspección de Obra, reservándose esta última la facultad de pedir el retiro de probetas de muestra para su ensayo.

Los hierros de armadura serán doblados en frío y ligados entre sí mediante alambre o soldadura recomendada, y se dispondrán en tramos enteros. Si circunstancialmente fuera necesario empalmarlos, se respetarán las longitudes mínimas de superposición y ataduras establecidas en las reglamentaciones o el cálculo estructural.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

~~www.coroneldorrego.gob.ar - E/Municipalidad Coronel Dorrego~~
Durante el proceso de hormigonado deberán cuidarse tanto las condiciones de vertido (altura, distancias, etc.) como las de vibrado, para evitar la pérdida de homogeneidad por segregación o la formación de coqueas. En caso de advertirse desperfectos superficiales que a juicio de la Inspección de Obra pudieran afectar la impermeabilidad, durabilidad o aspecto de las estructuras, la Empresa Contratista deberá repararlos inmediatamente de retirado el encofrado.

Las juntas de dilatación deberán realizarse donde lo indiquen los planos de estructura y consistirán en una separación materializada con planchas de poliestireno expandido y sellador elástico de cobertura o según indique la documentación.

Se evitará preferentemente la ejecución de juntas de trabajo entre hormigón existente y nuevo, debiéndose utilizar para lo descrito (en casos de "imperiosa" necesidad) resinas epoxi como ligantes.

Previo a la ejecución de las fundaciones se establecerá el trazado y profundidad de paso de los desagües cloacales y pluviales, ya que no se permitirá la rotura posterior de la estructura, debiendo ser prevista la ubicación de los mismos al momento del hormigonado y considerado para el cálculo, el debilitamiento estructural que pudieran producir los eventuales pases a efectuar.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 12/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

En los casos en que las losas penetrasen en mampostería de ladrillo común, para prevenir fisuras del parapeto por dilatación se incorporará una cámara de expansión con la disposición de planchas de poliestireno expandido.

- NORMAS REGLAMENTARIAS

Los trabajos de hormigón armado deberán responder a los siguientes Reglamentos, Normas y referencias bibliográficas: Será de aplicación la RESOLUCION N° 977/83 MO y SP, referidas a la utilización de lo Reglamentos , Recomendaciones y Disposiciones elaboradas por el CIRSOC desde los ANEXOS N°1 al 17.

- Reglamento C.I.R.S.O.C. 201 "Proyecto, Cálculo y Ejecución de Estructuras de Hormigón Armado".
- Norma D.I.N. 1.045 - Cuaderno 220 y 240.
- Viento: Reglamento C.I.R.S.O.C. cuaderno 102.

3 - ALBAÑILERIA

- MUROS

- CONSIDERACIONES GENERALES

La Empresa Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios y la provisión de los materiales y equipos que correspondan para la ejecución de mamposterías de cimientos y de elevación de todos los muros proyectados, en un todo de acuerdo con los planos y especificaciones del presente Pliego y a las indicaciones de la Inspección de Obra, como así también todas aquellas operaciones que sin estar especialmente detalladas en el Pliego sean necesarias para la ejecución y terminación de dichas obras.

Las uniones de las columnas de hormigón armado con la mampostería se trabarán con hierros dejados en el Hormigón Armado, para anular la posibilidad de fisuras por el distinto movimiento de ambos materiales. Todos los dinteles que correspondan ejecutar estarán incluidos en este ítem, debiendo ser construidos de acuerdo con las formas, medidas y ubicaciones indicadas en los planos correspondientes y a las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de Obra.

Toda mampostería se ejecutará a plomo, sin pandeo y con trabazón regular, utilizando reglas de guía e hilos para conseguir hiladas perfectamente horizontales. Los ladrillos se colocarán humedecidos abundantemente, apretándolos sobre la mezcla de manera que la misma rebase por las juntas, que serán de 15mm de espesor.

- MAMPOSTERIA DE ELEVACION

Se entiende por tal a toda mampostería a ejecutar por sobre el nivel de cimentación y admitirá variantes materiales de acuerdo con lo establecido en la documentación.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

Toda la mampostería se ejecutará perfectamente a plomo y sin pandeos, los ladrillos se colocarán con un enlace nunca menor que la mitad de su ancho, las hiladas perfectamente horizontales, utilizando reglas de guía, las juntas serán de 15mm de espesor y se degollará en 10mm de profundidad, los ladrillos serán mojados antes de su empleo.

La elevación de los muros se realizará al mismo nivel y simultáneamente, trabándose uniformemente con los tabiques del mismo material o mediante chicotes de hierro Ø8mm dispuestos cada 80cm que se prolongarán 40cm a cada lado de las columnas de HºAº (colocados previo al hormigonado de las mismas).

Todos los vanos cuyo borde superior no coincidiera con la estructura resistente, llevarán dintel de HºAº apoyado sobre la mampostería en cada extremo en una longitud igual al 10% de la luz del vano y nunca menor a 20cm.

Los asientos de vigas reticuladas o cabriadas de madera, se materializarán con un dado de apoyo de HºAº o una placa de hierro y mortero de cemento proporción 1:3.

Toda vez que deba unirse mampostería nueva con existente, se efectuarán cortes y trabas de ladrillo alternados a medida que se eleve el muro nuevo, reforzadas con la incorporación de hierros.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 12/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

En la hilada previa bajo los alféizares, se deberá reforzar en un sobre ancho de 0,70m a cada lado de la ventana con un mortero de cemento 1:3 y 2 hierros Ø8mm.

En la utilización de carpintería metálica, se deberán colocar en posición exacta los marcos, previo a la elevación de la mampostería de modo que las mochetas se ajusten a los mismos, cuidando que las grampas queden fuertemente empotradas al macizo.

En el espacio libre entre el marco y la mampostería se deberá colar un mortero de cemento 1:3, debiendo la carpintería tener un tratamiento de dos manos de antióxido y una de pintura asfáltica en la parte interior del marco.

En la utilización de carpintería de madera, se preverá la colocación en la mampostería, al mismo tiempo que se ejecuta, de tacos de madera alquitranada para la posterior fijación de los marcos.

En la utilización de carpinterías de aluminio, se estimará el vano de la mampostería considerando el espacio suficiente para la ejecución de los revocos gruesos, con una tolerancia no mayor a los 5mm respecto de las dimensiones del marco. Se colocarán con tornillos y tarugos plásticos, luego de ejecutado el revoque fino.

- MURO DE LADRILLOS COMUNES

Incluye la ejecución de mampostería para cimentación y elevación. Los muros proyectados con espesores nominales de 0,30 y 0,15m se ejecutarán en mampostería de ladrillos en los lugares indicados y con las formas, espesores, medidas, ubicaciones y terminaciones que figuran en los planos respectivos y en la planilla de locales.

Se utilizarán ladrillos comunes de primera calidad, perfectamente cocidos, de caras planas y paralelas, sin fisuras ni cachaduras de ningún tipo.

Se utilizará mortero de asiento tipo **A** constituido por 1/4 parte de cemento, 1 parte de cal hidráulica y 4 partes de arena, o dosaje equivalente utilizando cemento de albañilería según recomendaciones del fabricante. La terminación del paramento será la que se indique en los planos de detalles y en las planillas de locales respectivas.

Se utilizarán ladrillos de 25cm de largo, 12cm de ancho y 5cm de altura (con una tolerancia máxima del 5%) y su resistencia a la compresión será: 90Kg/cm² si se trata de ladrillos destinados a paredes de carga y 60Kg/cm² para paredes y tabiques de cerramiento.

En los muros que bordean las cubiertas de chapa (salvo especificación particular de la documentación) se ejecutarán muros de carga de ladrillos comunes y 0,30m de espesor con mezcla reforzada, ejecutada luego de la colocación de la chapa que se embutirá en el muro 15cm. En los laterales se procurará el contacto con la onda alta de la chapa, efectuando, en caso contrario, el doblado de la misma. Irán siempre acompañados de babetas de dilatación realizadas en albañilería o de HºGº (empotradas en mortero de cemento y nunca vinculadas directamente a la cubierta a proteger).

Cuando se ejecuten cercos divisorios en 0,15m de espesor de gran longitud, deberán intercalarse (cada aproximadamente 3m) ensanchamientos conformando pilares de 0,30m o refuerzos verticales de HºAº.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

- MURO DE LADRILLOS CERÁMICOS HUECOS

Los ladrillos cerámicos huecos a utilizar serán de primera calidad, perfectamente cocidos, de caras planas y paralelas, sin fisuras ni cachaduras de ningún tipo. Su estructura será homogénea, sin poros grandes y color parejo. Serán de dimensiones y formas regulares, ángulos rectos, aristas vivas y caras planas estriadas, a fin de facilitar su adherencia a los morteros (tolerancia máxima del 3%), de dos tipos: portantes, que se utilizarán para levantar muros preparados para recibir carga; y no portantes, que se utilizarán como cerramiento en combinación con una estructura resistente y estarán solo expuestos a su peso propio. La resistencia mínima a la compresión en su sección bruta será de 100kg/cm² para los primeros y de 60Kg/cm² para los segundos.

Los muros simples proyectados con espesores nominales de 10cm, 15cm y 20cm se ejecutarán en mampostería de ladrillos cerámicos huecos de 8x18x33cm, de 12x18x33cm y 18x18x33cm respectivamente.

Los muros dobles con cámara de aire podrán ser, salvo otra indicación de la Documentación de Obra: muro de 0,18m/ cámara de aire/ muro de 0,08m; ó muro de 0,12m/ cámara de aire/ muro de 0,08m ////

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 12/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

(ídem ítem 4.1.8 al 4.1.12). Si fuera necesario aumentar la aislación térmica del muro, se incorporara en la misma, placas de poliestireno expandido de densidad y espesor según calculo (K) o espuma de poliuretano (proyectada) o lana de vidrio alta densidad.

Se utilizará mortero de asiento tipo **B** y **B'** constituido por 1/2 parte de cemento, 1 parte de cal hidráulica y 4 partes de arena; ó 1 parte de cemento de albañilería y 7 partes de arena.

La altura y terminación del paramento será la que se indique en los planos de proyecto, planos de detalles y en las planillas de locales respectivas.

Se deberá mantener la uniformidad del color de las juntas entre ladrillos.

- JUNTA PARA MUROS

Se deberán ejecutar juntas constructivas de dilatación para permitir la dilatación de las estructuras independientes y en los casos en que estas superen los 20m de extensión. Las juntas se ubicarán según los planos de estructura y arquitectura. Hormigón: Deberá hormigonarse conjuntamente con losas o vigas, placas de poliestireno expandido según detalle en planos. Posteriormente se colocará un sellador capaz de no escurrirse en una junta vertical de 4cm x 2,5cm a una temperatura de 82°C estarán protegidas por planchuelas de hierro de 5cm y 2mm de espesor protegidas con zinc y esmalte sintético, fijadas por un solo borde con tornillos de cabeza frezada y grapas a uno de los muros, en el otro paramento se amurará un perfil "L" a plomo con el revoque para que la planchuela no deslice directamente sobre el revoque, en las caras interiores del muro (o estructura) también puede colocarse una junta hermética de zinc N°14 en forma de omega pintada al asfalto y amurada en ambos bordes, el vacío se llenará con "rellena junta" que pueda ser comprimido un 50% y pueda recuperarse un 90%, exteriormente se colocará un sellador capaz de no escurrirse en una junta vertical de 4cm x 2,5cm a una temperatura de 82°C.

La Empresa Contratista podrá proponer el detalle de las mismas, y deberá ser aprobada por la Inspección de Obra antes de su ejecución

- AISLACIONES

- CAPA AISLADORA HORIZONTAL

En todos los muros exteriores e interiores en contacto con cimientos se ejecutará una aislación hidrófuga, consistente en dos capas horizontales de 15 a 20mm de espesor dispuestas cada 2 ó 3 hiladas de ladrillo común (la superior corriendo a 5cm sobre el nivel de piso interior terminado y también por debajo de las puertas), vinculadas en perfecta unión con dos verticales de idéntico material y espesor, formando un dado o "cajón" hidrófugo. Si el muro a aislar separa locales de distinto nivel, las referencias precedentes lo son respecto del nivel del piso superior.

La mezcla a utilizar será tipo **D** mortero de cemento en proporción 1:3 con el agregado de pasta o líquido hidrófugo, y pintura asfáltica superficial.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

Se cuidará la perfecta unión de la capa aisladora, realizándola sin interrupciones, uniforme y perfectamente nivelada con un "planchado" superficial.

- CAPA AISLADORA VERTICAL

Todos los muros exteriores serán defendidos por una aislación hidrófuga vertical previa a la ejecución de los revoques, consistente en un azotado de cemento con mortero tipo **D** 1:3 con agregado hidrófugo, de terminación alisada a cucharín.

En muros dobles se aplicará al tabique interior en el paramento hacia la cámara de aire, una capa de azotado de cemento alisado en proporción 1:3 con hidrófugo incorporado mortero tipo **D** y terminación superficial con pintura asfáltica.

Cuando se realizaren tareas de demolición o corte de muros para alojar estructuras que involucren a linderos o edificaciones existentes, se deberá ejecutar un azotado de cemento en los sectores de mampostería que quedaren descubiertos a la intemperie sin revoque, para que oficie de aislación hidrófuga hasta la ejecución de las obras definitivas.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 12/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

Cuando se construyeran sótanos, para impedir el paso de la humedad se ejecutará en el perímetro externo un tabique de ladrillos comunes en panderete (con hiladas de punta trabadas en la tierra) sobre el que se dispondrá una capa aisladora vertical (mortero de cemento con aplicación superficial de pintura asfáltica), que deberá unirse con la horizontal del muro principal de cierre.

- REVOQUES

- CONSIDERACIONES GENERALES

La Empresa Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios y la provisión de los materiales y equipos que correspondan para la ejecución de revoques y enlucidos, en todos los sectores indicados en los planos de proyecto, de acuerdo con las especificaciones del presente Pliego y a las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de obra, como así también todas aquellas operaciones que sin estar especialmente detalladas en el pliego sean necesarias para la ejecución y terminación de dichas obras.

Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, con aristas y curvas perfectamente delineadas. Para cualquier tipo de revoque, la Empresa Contratista preparará las muestras que la Inspección de Obra requiera para lograr su aprobación.

Se seguirán en todo las indicaciones de la planilla de terminación de locales, frentes, cortes y desarrollos.

Antes de comenzar el revocado de un local, la Empresa Contratista verificará el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, etc.; el paralelismo de las mochetas o aristas y la horizontalidad del cielorraso. Los paramentos se limpiarán esmeradamente, las juntas hasta 1,5cm de profundidad mínima, raspando la mezcla de la superficie, despreciando las partes no adherentes y abrevando el paramento con agua. Salvo en el caso en que se especifique expresamente lo contrario, los espesores serán como máximo de 1,5cm de revoque grueso y de 5mm el enlucido.

Donde existan columnas, vigas o paredes de hormigón que interrumpan los tramos de mampostería, se aplicará sobre todo el ancho del elemento y rebasado a los lados por lo menos 30cm una malla de metal desplegado o plástico para evitar fisuras y desprendimientos.

Todos los muros exteriores serán protegidos previamente por un azotado hidrófugo, de acuerdo con lo descrito en el ítem Aislaciones.

Toda vez que deba unirse mampostería nueva con existente, deberán considerarse las consecuencias en el revoque del trabajo diferencial de los elementos descriptos (fisuras, agrietamientos, etc.). Para ello se dispondrá una unión con metal desplegado como la anteriormente descripta, o la materialización de una buña rehundida de separación.

Las mochetas de los vanos para aberturas de madera que llevan marco tipo cajón, serán revocadas en grueso antes de la colocación de los mismos, respetando las dimensiones con 5mm de tolerancia y una perfecta escuadría.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

- **AZOTADO HIDRÓFUGO (REVOQUE IMPERMEABLE)**

Se ejecutarán revoques impermeables donde lo indiquen los planos de detalles de arquitectura. Estos se realizarán, luego de colocadas las instalaciones que contengan las mamposterías, con mortero tipo **D 1:3** (cemento, arena) con hidrófugo químico inorgánico, tipo Sika 1 ó similar, incorporado al agua de preparación, en una proporción del 10% de su volumen. Tendrá un espesor mínimo de 1cm y se aplicará sobre superficies abundantemente mojadas, consolidándolo a presión con herramientas adecuadas. Se prestará especial atención al uso de la arena, la cual debe estar perfectamente limpia de materiales o elementos extraños, de ser necesario se tamizará. Se alisará con cemento puro, a cuchara, sin dejar porosidades. En los casos en que no se complete en la jornada el paño a revocar, se cuidará de que su borde de conclusión provisorio sea uniforme y vertical. Cuando se llegue a un encuentro de muros, saliente o entrante, no se admite que se concluya en la arista, sino que deberá sobrepasarse del primer plano al segundo 15cm libre para el correcto empalme, no se permiten los mismos sobre aberturas.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 12/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

- REVOQUE GRUESO (JAHARRO)

Los mismos quedarán terminados perfectamente aplomados, alineados y sin alabeos, mediante reglado apoyado en fajas de 10 a 12cm de ancho previamente ejecutadas, (en los casos que corresponda, sobre los impermeables), las mismas se distanciarán entre sí no mas de 1,5m, se las alineará y aplomará a partir de la primera y la última, consiguiéndose un espesor promedio de 1,5cm (máximo 2cm) se deberá peinar antes del fragüe para mordiente del revoque fino.

Se empaparán los paramentos y se aplicará el mortero tipo **F, F', G o N** según lo especificado para cada local, consolidándolo a presión con cuchara y llevándolo a su terminación con reglas específicas, y fratasado. Las reglas serán escuadras adecuadas y perfectamente rectas, no debiendo quedar defectos. Las aristas serán perfectamente rectas y delineadas, salvo se indique lo contrario. En los casos que las aristas a revocar, sean vulnerables o estén expuestas y se necesite darles mayor resistencia, se colocarán cantoneras galvanizadas de 2m de alto.

En el caso de los muros que presenten pilares o columnas se verificará su alineación, paralelismo y perpendicularidad, para lograr la máxima uniformidad.

En los locales sanitarios se aplicará antes del grueso un azotado impermeable preparado según lo desarrollado en el ítem 9.2, la superficie quedará apta para recibir revestimientos cerámicos, graníticos o vítreos, a colocar con adhesivos específicos.

- REVOQUE GRUESO BAJO MATERIAL DE FRENTE(EXTERIOR)

Rigen las generalidades establecidas en el ítem Revoque Grueso, con la aclaración que previamente a la ejecución del jaharro se aplicará sobre el muro un revoque impermeable con hidrófugo químico inorgánico. El jaharro bajo material de frente será un mortero tipo **F o F'**. Para asegurar su adherencia, el jaharro se aplicará antes de que la capa hidrófuga haya secado.

- REVOQUE FINO (ENLUCIDO)

- Terminación alisada al fieltro

Será la capa que de al paramento un acabado parejo y sin defectos, y se realizarán con mezcla a la cal tipo **H¹/₄:1:4** (interior) o tipo **H¹/₄:1:3** (exterior) (cemento, cal aérea, arena fina), con un espesor aproximado de ½cm aplicada con fratacho y alisada al fieltro. Se pondrá especial atención al secado y tamizado del material a utilizar, para evitar la formación de grumos o la presencia de residuos que comprometan la integridad futura del acabado. Según se indique puede ser enlucido de yeso, realizado con mortero tipo **O**.

No se ejecutará el revoque fino hasta que no hayan concluido los trabajos de canalización eléctrica, de gas y sanitaria, para evitar remiendos posteriores.

Se pueden ejecutar con material predosificado, totalmente integrado, de fabricación industrial del tipo fino al yeso de primera marca, a juicio exclusivo de la Inspección de Obra, que cumpla con las normas D.I.N. 18.550, con un espesor mínimo de 3mm en una sola capa. Se lo aplicará previo mojado del

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

grueso y se lo terminará al filo, cuidándose el correcto fragueo del mismo y procediendo luego a lijarlo con papel lija de textura fina.

4 - CARPINTERIA

- CONSIDERACIONES GENERALES

La Empresa Contratista será responsable de la provisión y colocación de todas las estructuras que constituyan las carpinterías de la obra, según tipos, cantidades, sentido de apertura y especificaciones de detalles que se indican en los planos de conjunto y planillas de carpintería. Deberá verificar en obra todas las dimensiones y condiciones necesarias para su colocación, asumiendo a su cargo la completa responsabilidad sobre los eventuales inconvenientes generados por la omisión de las precauciones mencionadas.

Se verificará la presencia de todos los elementos conducentes a su funcionalidad, a saber:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 12/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

- Refuerzos estructurales.
- Elementos de unión entre perfiles.
- Selladores y/o burletes que aseguren la estanqueidad del conjunto.
- Sistema de accesorios y herrajes completos.

Las partes móviles se ensamblarán de manera que giren y se deslicen suavemente y sin obstáculos, debiendo la estructura y los sistemas de anclaje y fijación ser lo suficientemente resistentes para absorber las sollicitaciones propias del uso, manteniéndose inalterables.

Las carpinterías se dispondrán de acuerdo con los planos componentes de la Documentación y con el tipo de marco, en general a filo o a eje de muro, no admitiéndose entrantes o salientes desiguales respecto del plano de los paramentos.

Condiciones técnicas. Funcionalidad

Los cerramientos deberán absorber los esfuerzos producidos por las cargas normales al plano de los mismos producidos por los efectos del viento, atendiendo a las acciones de presión y depresión. Todo detalle suplementario, considerado necesario por la Empresa Contratista para la absorción de estas cargas, (con las máximas deflexiones admisibles que a continuación se especifican) será presentado a la aprobación de la Inspección de Obra. Como deflexiones se entienden deflexiones elásticas, no admitiéndose deformaciones permanentes. La deflexión de cualquier componente de los cerramientos, en una dirección normal al plano del mismo, no deberá exceder 1/375 de la luz libre del elemento bajo la acción de las cargas máximas previstas. La deflexión de cualquier elemento, en una dirección paralela al plano del cerramiento, cuando dicho componente soporta la carga total prevista en ese sentido y debido a distintas causas, por ejemplo dilatación, no excederá al 75% del juego libre previsto entre el elemento y el vidrio o panel contenido. Si algún elemento componente debiera soportar además algún dispositivo para facilitar la limpieza de los cerramientos, sus deformaciones máximas admitidas bajo las cargas conjuntas con la acción del viento no excederán las anteriormente indicadas.

Filtración de agua

Se define como filtración de agua la aparición incontrolada de agua (incluyendo la de condensación) en el lado interior del edificio y en cualquier parte de los cerramientos. La filtración de agua por los cerramientos y/o su encuentro con la estructura del edificio, será suficiente motivo de rechazo de todos los trabajos realizados en este rubro, con la total responsabilidad de la Empresa Contratista por los perjuicios que este hecho ocasionara. Para el agua de condensación se deberán prever los correspondientes elementos de recepción y escurrido al exterior.

Filtración de aire

La filtración de aire a través de los cerramientos, no excederá de 0,02m³/ minuto por metro cuadrado de acristalamiento fijo más 0,027m³ por metro lineal de perímetro de ventana.

Ensayos de verificación

La decisión de la Inspección de Obra para requerir estos ensayos será inapelable y correrán por cuenta y responsabilidad de la Empresa Contratista, no admitiéndose variaciones sobre los plazos de entrega. La aprobación de los ensayos de los prototipos de cerramientos no implica la aprobación de los elementos instalados en obra, los cuales experimentalmente deberán cumplir las mismas condiciones de eficiencia.

Tolerancias

Se establece el siguiente cuadro de tolerancias:

En el laminado, doblado y extruído de perfiles.....0,2mm
En las dimensiones lineales de marcos.....±1,0mm

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 12/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

En las dimensiones relativas de elementos fijos y móviles.....±0,6mm
En la escuadra por cada metro de diagonal.....±0,5mm
Flecha de marcos.....±0,5mm

Herrajes

La Empresa Contratista presentará antes de iniciar los trabajos, un muestrario completo de herrajes con indicación de su ubicación en las distintas aberturas para su aprobación por la Inspección de Obra y estará obligado a sustituir todos los herrajes que no funcionen correctamente, no se ajusten a las especificaciones u observen fallas de colocación.

Los herrajes y accesorios del metal serán de los tipos o modelos, aleación y baños indicados en planos y planillas. Si no se especifica otra cosa serán todos de bronce platil.

Acero inoxidable

Todos los elementos que se indiquen en este material serán de aleación 304 (18% de cromo y 8% de níquel) y sus superficies a la vista estarán libres de sopladuras e impurezas, tendrán fracturas granuladas finas, debiendo su superficie exterior ser limpia y sin defectos. Espesor mínimo de chapas: 1,5mm. Todos los elementos de acero inoxidable a emplearse serán de las medidas indicadas en los planos de carpintería y de detalles de la documentación de proyecto.

Las piezas de acero inoxidable se terminarán con pulido grueso en taller y con pulido fino en su etapa final, realizado en obra y a mano si fuese necesario. En el caso de carpinterías exteriores y como protección a los agentes atmosféricos, sus superficies se protegerán con laca transparente e incolora a realizar en obra con los métodos más adecuados.

Protección de los elementos

Todos los cerramientos deberán ser provistos de las protecciones necesarias para asegurar su perfecta conservación y calidad de terminación hasta su entrega en obra, corriendo bajo la total responsabilidad de la Empresa Contratista su reposición, incluyendo los perjuicios que este hecho ocasionara.

De la fabricación

Tanto como sea practicable, el armado de los distintos cerramientos se realizará en el taller entregándose ya ensamblados en obra. Aquellos elementos que no puedan entregarse armados, se pre-armarán en taller, se marcarán y desarmarán, para finalmente ser vueltas a armar en obra.

Todos los cortes y uniones deberán ser realizados con perfecta prolijidad, siendo inadmisibles cortes o uniones fuera de escuadra, rebabas, juntas abiertas, etc. Para la fabricación de los distintos cerramientos sólo serán válidas las dimensiones que correspondan al replanteo en obra, toda variación

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

de dimensión verificado entre el planteo y los planos de arquitectura deberá someterse al análisis de la Inspección de Obra, previa fabricación del cerramiento.

Puertas

Luz útil de paso mínima admisible: 0,85m.

Accionamiento automático: se regularán a una velocidad promedio de paso de las personas de 0,5m/seg.

Accionamiento manual: el esfuerzo que se transmite no superará los 36N en puertas exteriores y 22N en puertas interiores.

Herrajes de accionamiento: en hojas de puertas con bisagras, pomelas o fichas de eje vertical, se colocarán, salvo indicación en contrario, manijas (doble balancín con curvatura hacia la hoja, pomos o alternativas de mercado), en ambas caras y a una altura de 0,95m sobre el nivel de solado.

Herrajes suplementarios: en las puertas de los sanitarios para personas con movilidad reducida se colocarán, en ambas caras de la puerta, herrajes suplementarios constituidos por barras de sección cir-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 12/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

cular de longitud mínima 0,40m, horizontales a 0,85m del nivel de piso o verticales u oblicuos con su punto medio a 0,90m de altura.

En puertas corredizas o plegadizas se colocarán, salvo indicación en contrario, barras verticales en ambas caras, a 0,90m del nivel de piso en su punto medio.

Herrajes de retención: los pasadores o fallebas, según corresponda, de las puertas de 2 ó más hojas serán accionables a 1,20m de altura desde el nivel de piso.

Puertas giratorias: no se admite el uso de puertas giratorias como único medio de acceso y salida de los edificios.

Zonas de visualización: las puertas ubicadas en circulaciones o locales con importante movilización de público (excepto las de sanitarios) llevarán una zona de visualización vertical transparente o traslúcida, colocada próxima al herraje de accionamiento, con ancho mínimo de 0,15m y alto mínimo de 1,00m. Se podrá aumentar la zona de visualización hasta 0,40m desde el nivel de piso.

Cerraduras antipánico:

Serán de aplicar o embutir según se especifique en las ETP o Planilla de Carpintería, tipo push-bar para puertas de una o dos hojas con o sin acceso exterior totalmente modular y reversible. Los manijones de aplicar deberán ser contruidos en zamac inyectado a presión, cuerpo en acero laminado con tratamiento de autophoresis. 46 La manija exterior será contruida en zamac inyectado a presión, tapa en acero laminado con tratamiento de autophoresis. Con llave tipo yale o llave plana de seguridad. El barral será de acero de 1 pulgada de diámetro y de un largo de 1 a 1,2 metros según se especifique. El picaporte tendrá llave doble paleta contruido en acero laminado, pestillo y nuez contruidos en bronce inyectado a presión. La falleba de aplicar será contruida en zamac inyectado a presión, cuerpo y movimientos en acero laminado con tratamiento de autophoresis. Tendrá guías en acero roscado para largos de 1 a 1,2 metros. Antes de su instalación la cerradura deberá ser aprobada por la Inspección de Obra. Pinturas antióxido Se dará en el taller una mano de pintura antióxido de eficacia, sin mezclar materias colorantes, formando una capa protectora homogénea y de buen aspecto. Las partes que deban quedar ocultas llevarán dos manos. Con anterioridad a la aplicación de esta pintura, se quitará todo vestigio de oxidación y se desengrasarán las estructuras con aguarrás mineral u otro disolvente.

Planos de detalles:

Será por cuenta y cargo del Contratista la ejecución de todos los planos de detalles accesorios para la ejecución en taller de los trabajos. La presentación de los planos para su aprobación deberá hacerse, como mínimo, con 15 días de anticipación al comienzo de los trabajos en taller.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

Colocación en obra www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

Todas las piezas deberán corresponder con las cotas de nivel o dimensiones existentes en obra, para lo cual en Contratista deberá verificarlas previamente, asumiendo la responsabilidad derivada de los inconvenientes que se presenten. Correrá por cuenta del Contratista la reposición de las unidades que se utilicen a causa del acarreo o colocación. El arreglo de las carpinterías desechadas, sólo se permitirá en caso de que no afecte la solidez o estética de la misma a juicio de la INSPECCION DE OBRA.

- REPASO Y REPARACION DE CARPINTERIAS EXISTENTES

Se efectuará un recorrido en las carpinterías para llevarlas a un estado de óptimo funcionamiento, y reparando y/o reponiendo todo elemento deteriorado o faltante.

Los elementos a reponer serán nuevos e idénticos a los existentes.

- CARPINTERIA DE ALUMINIO

El material a emplear será aleación de aluminio con otros metales en los porcentajes límites que determina la Norma IRAM 681. Para los perfiles extrudados se empleará la aleación tipo ALMGSI según designación IRAM 688, con una composición química de acuerdo a lo estipulado en la Norma más arriba mencionada. En los casos de usarse perfiles estructurales se empleará la aleación según ///

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 12/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

designación IRAM 688. Las uniones serán de tipo mecánico, ingletadas y ensambladas, con perfiles y cantoneras de aluminio fijadas, mediante tornillos de aluminio. Las juntas se obturarán mediante selladores convenientemente garantizados, a los efectos de impedir el pasaje de los agentes atmosféricos. También podrán ser soldadas para pequeñas longitudes por medio de soldaduras oxiacetilénicas, teniendo en este caso sumo cuidado con los fundentes empleados o bien por arco eléctrico en atmósfera neutra (soldadura bajo ARGON). Características: Coeficiente de dilatación 2,3 mm/m de longitud inicial cuando la temperatura pasa de 0°C a 110°C. Dureza Brinell 90 a 100. Resistencia a la tracción 13 kg./mm² (rotura mínima). Alargamiento a la rotura 7 a 14%.

Espesores mínimos de paredes:

a) Estructurales a determinarse en cada caso.

b) Tubulares: 1,5 mm.

c) Perfiles: 1,5 mm.

d) Contravidrios: 1 mm., se cumplirán en lo que concierne las Normas IRAM 680 - 687 - 642 - 686 - 689 y 699. Ensayos: Idem a los establecidos para carpintería de madera y metálica.

Almacenaje:

La carpintería se protegerá adecuadamente tanto durante el transporte, como luego de puesta en obra, debiendo preservarla especialmente de salpicaduras de cal, cemento, etc. Se evitarán golpes que marquen o rayen los elementos, asimismo doblado de los elementos.

Control de calidad:

Se rechazarán los elementos que no cumplan con las dimensiones• fijadas o con las especificaciones establecidas en las Normas IRAM correspondientes.

Terminación:

Tendrán un anodizado electrolítico natural o con color según especificación

Se ejecutarán según tipos, cantidades y especificaciones de detalles que se indican en los planos de conjunto y planillas de carpintería, ajustándose estrictamente a la medida del vano previamente determinada. Para ello se encargarán una vez completado y escuadrado el mismo o, en caso contrario, se incorporará un premarco de aluminio durante la construcción de los muros.

Se deberá evitar el contacto directo con otros metales, para lo cual todos los elementos de fijación (tuercas, tornillos, bulones, etc.) serán de aluminio, acero inoxidable no magnético o acero protegido, y se incorporarán piezas intermedias plásticas de separación respecto de otras superficies. En el caso que no estuviera indicado un sellador se agregará entre las dos superficies una hoja de polivinilo de 50 micrones de espesor en toda la superficie de contacto. Se evitará siempre el contacto directo del aluminio con el cemento, cal o yeso. En los casos en que este contacto sea indispensable, se aplicarán sobre la superficie de aluminio dos manos de pintura bituminosa. El contacto con los paramentos llevará juntas elásticas e impermeables de mastic plástico.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

Será por cuenta y cargo del Contratista la ejecución de todos los planos de detalles y planillas de doblado necesarios para la ejecución en taller de los trabajos. La presentación de los planos para su aprobación deberá hacerse en un plazo no mayor de 15 días antes de la ejecución de los trabajos. El Contratista deberá verificar las cantidades de los distintos tipos teniendo en cuenta las planillas de carpintería y los planos de planta de licitación.

Colocación en obra:

La colocación se hará de acuerdo a las medidas y niveles correspondientes a la estructura en obra, debiendo el Contratista verificar los mismos antes de la ejecución de las carpinterías, asumiendo la responsabilidad derivada de los inconvenientes que se presenten. Correrá por cuenta del Contratista la reposición de las unidades que se utilicen a causa del acarreo o colocación. El arreglo de las carpinterías desechadas, sólo se permitirá en caso de que no afecte la solidez o estética de la misma a juicio de la INSPECCION DE OBRA. Inspecciones, se podrá inspeccionar en el taller, durante su ejecución, las distintas estructuras de hierro y desechará aquellas que no tengan las dimensiones o formas prescritas. En caso de duda sobre la calidad de ejecución de partes no visibles, la INSPECCION DE OBRA podrá efectuar las pruebas o ensayos que crea necesarios. Antes de la colocación de la carpintería en obra la INSPECCION DE OBRA podrá solicitar la entrega de una unidad para ensayar las condiciones de estanqueidad al agua.

Los vidrios se fijarán con contravidrios a presión sellados con mastic plástico, o burletes de goma, P.V.C. u otros, según especificaciones del fabricante. Todas las superficies expuestas de aluminio reci-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 12/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

birán un anodizado arquitectónico clase 1. Los anodizados cumplirán las normas de la Aluminium Association Standard A.A.M. 12 C22A 44. El espesor será de 15 micrones (garantido).

La Empresa Contratista efectuará un ajuste final al terminar la obra, entregándolas en perfecto estado de funcionamiento.

- HERRAJES

Se ajustarán a lo especificado en planos y planillas, y serán los específicos recomendados para cada material de carpintería. Sus tamaños, cantidad y separaciones deberán ser proporcionales y adecuados a las medidas y peso de las hojas móviles y a las condiciones de uso, y al colocarse no podrán debilitar los elementos componentes de las carpinterías involucradas. Todas sus medidas se expresarán en milímetros [mm] totales (de borde a borde), primero el alto y segundo el ancho.

Serán de los tipos o modelos, aleación y baños indicados en planos y planillas. Si no se especifica otra cosa serán todos de bronce platil. El Contratista presentará antes de la ejecución de los trabajos, muestras de los herrajes a colocar, para su aprobación por la INSPECCION DE OBRA. Todo herraje que no funciones con facilidad o se observe mal colocado deberá ser sustituido por la Empresa Contratista.

Cerraduras antipánico: Serán de aplicar o embutir según se especifique en las ETP tipo push-bar para puertas de una o dos hojas con o sin acceso exterior totalmente modular y reversible. Los manijones de aplicar deberán ser contruidos en zamac inyectado a presión, cuerpo en acero laminado con tratamiento de autophoresis. 46 La manija exterior será contruida en zamac inyectado a presión, tapa en acero laminado con tratamiento de autophoresis. Con llave tipo yale o llave plana de seguridad. El barral será de acero de 1 pulgada de diámetro y de un largo de 1 a 1,2 metros según se especifique. El picaporte tendrá llave doble paleta contruido en acero laminado, pestillo y nuez contruidos en bronce inyectado a presión. La falleba de aplicar será contruida en zamac inyectado a presión, cuerpo y movimientos en acero laminado con tratamiento de autophoresis. Tendrá guías en acero roscado para largos de 1 a 1,2 metros. Antes de su instalación la cerradura deberá ser aprobada por la INSPECCION DE OBRAS.

Mano de apertura de puertas: se identificará a partir de la suposición de una persona enfrentada a la puerta cerrada, de modo tal que el abatimiento de la hoja se produzca hacia adelante de ella (en la dirección en que se avanza). Se entenderá que la puerta es izquierda o derecha según la mano que la persona naturalmente usaría para accionar el picaporte o manija, sin que el brazo utilizado entorpezca su posterior avance hacia el frente.

- ELEMENTOS DE GIRO

Para carpinterías de madera: (ejemplos)

- Pomelas de aplicar, de hierro o de bronce pulido o platil.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

~~www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego~~

~~- Pomelas mixtas con un ala para soldar y otra para carpintería de madera, de hierro o de bronce pulido o platil.~~

- Fichas de aplicar, de hierro o de bronce pulido o platil, con dos alas.
- Bisagras a munición de hierro o bronce pulido o platil (con dos arandelas para puertas de alta frecuencia de apertura y cuatro arandelas para hojas pesadas).
- Bisagras para vaivén, de hierro o de bronce pulido o platil.
- Bisagras simples, de hierro o de bronce pulido o platil.
- Bisagras a resorte de acción simple para puertas o ventanas livianas.
- Bisagras articuladas a resorte para alacenas.
- Pivot de piso con todos los elementos (retenes, cerradura, etc.).

Para carpinterías metálicas: (ejemplos)

- Pomelas de hierro para soldar.
- Pomelas mixtas con un ala para soldar y otra para carpintería de madera, de hierro o de bronce pulido o platil.
- Pomelas con dos alas para atornillar, de hierro o de bronce pulido o platil.
- Fichas reforzadas de hierro para soldar, para puertas, ventanas y celosías.
- Fichas de un ala mayor con forma y un ala menor recta, ambas de hierro para soldar (con alas bajas o altas).

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 12/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

- Bisagras a munición de hierro o bronce pulido o platil (con dos arandelas para puertas de alta frecuencia de apertura y cuatro arandelas para hojas pesadas).
- Pivot de piso con todos los elementos (retenes, cerradura, etc.).

- ELEMENTOS DE CIERRE

Todas las medidas de las cerraduras se expresarán en milímetros [mm] totales (de borde a borde), primero el alto de la caja y segundo el ancho o profundidad.

Las cerraduras serán reversibles (se podrán usar en forma indistinta en puertas de mano derecha o izquierda).

Algunos ejemplos: cerraduras manuales, automáticas, cerrojos; cerradura de baño, de seguridad o comunes; para puertas batientes o corredizas; otras.

Otros elementos de cierre: pasadores, fallebas; manijas, manijones, pomos, rosetas y bocallaves; barras antipánico de traba horizontal para puertas de una hoja, o de doble traba vertical para puertas de dos hojas; etc.

Materiales: aluminio, zamac, acero inoxidable, bronce natural o platil, nylon, latón.

5-CRISTALES, ESPEJOS Y VIDRIOS

- CONSIDERACIONES GENERALES

En lo referido a espesores, defectos, fallas y métodos de ensayo cumplirán con las Normas I.R.A.M. 10.001-10.002-10.003-12.540-12.541. La tolerancia dimensional de los vidrios será de 1mm en más o en menos.

Masilla: en los casos en que se utilice masilla para la colocación, los vidrios se asentarán ejerciendo una relativa presión de modo tal que la masilla llene los vacíos, sin permitir en ningún caso que el vidrio haga contacto con la estructura que lo contiene.

Burletes: cuando corresponda su utilización, se aplicarán al perímetro completo de los vidrios. Tendrán estrías para ajustarse en las superficies verticales de contacto con los vidrios, y serán lisos en las demás caras. Serán de tipo elastomérico y aptos para emplearse a la intemperie, razón por la cual la resistencia al sol, oxidación y deformación permanente bajo carga son de primordial importancia. Cumplirán con la Norma I.R.A.M. 113.001

Selladores: se preverá el uso de selladores en el perímetro completo de los vidrios, para impedir el paso de humedad a través de las juntas entre burletes y vidrios en carpinterías de aluminio, y entre perfil metálico y vidrio en carpinterías metálicas. Se utilizará sellador adhesivo Silastic 732 R.T.V. Dow Corning o equivalente. Para su aplicación se deberán seguir las indicaciones del fabricante.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

- **VIDRIO LAMINADO DE SEGURIDAD (3+3)** Municipalidad Coronel Dorrego

Serán provistos según las dimensiones, tipos y características detalladas en los respectivos planos de carpinterías y planilla de cómputo, con aristas vivas y espesor regular, sin defectos (manchas, picaduras, burbujas, etc.) que desmerezcan su aspecto y/o grado de transparencia. Se cortarán en sus exactas medidas con las tolerancias necesarias para el sistema de colocación a emplear (masilla plástica, burletes de goma, etc.).

Los contravidrios se colocarán tomando las precauciones necesarias para no dañar la estructura de la carpintería, cuidando los encuentros y sin la presencia de rebabas o resaltos.

Estarán integrados por dos vidrios de 3mm ligados íntimamente con láminas de PolivinilButiral, conformando una placa compacta de vidrio laminoso con o sin tonalidad, según especificación de proyecto.

La Empresa Contratista, a pedido de la Inspección de Obra, deberá proporcionar el resultado de ensayos de transmisión de la radiación solar, resistencia climática y a variaciones de temperatura, así como el porcentaje de transmisión lumínica en función del color y espesor de las muestras sometidas a ensayo.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 12/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

6 – LIMPIEZA DE OBRA

La obra se mantendrá limpia durante los desarrollos de los trabajos, se retirarán los restantes de materiales tales como escombros, residuos y cualquier otro sobrante de material.

Se podrá especial cuidado en evitar que la acumulación indebida de estos materiales pueda comprometer la seguridad de las personas o la estabilidad de muros y/o estructuras.

Se proveerá la limpieza final de obra incluido el retiro de obrador y si hubiere ocupado terrenos adyacentes, deberán quedar en perfecto estado de limpieza y libres de equipos.

Con periodicidad se deberá efectuar la limpieza de los lugares de trabajo y de su propio depósito.

ARTICULO 4): GARANTIAS

4.1 Garantía de contrato.

A la firma del contrato el adjudicatario deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual mediante **póliza de seguro de caución** de una compañía aseguradora acreditada y a entera satisfacción de la CONTRATANTE.

Esta garantía deberá mantener su vigencia hasta la fecha de *Recepción Definitiva de la Obra*, en que será reintegrada a la CONTRATISTA.

4.2 Seguros.

A la firma de contrato la empresa CONTRATISTA deberá presentar la documentación correspondiente a los siguientes seguros:

- **Seguro de Riesgo del Trabajo (ART)**, según las disposiciones vigentes de la Ley 24.557 (ART), el contrato de la afiliación y nómina del personal afectado a la obra con sello de aceptación sin ningún tipo de salvedades por la compañía de seguros, siendo la empresa CONTRATISTA la única responsable del personal de obra. El contrato de la afiliación deberá estar vigente hasta la extinción de las obligaciones contractuales.

La póliza deberá contar con el siguiente endoso: "La Aseguradora renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la Dirección General de Cultura y Educación y la CONTRATANTE, sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el artículo 39.5 de la ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de las EMPRESAS CONTRATISTAS o SUBCONTRATISTAS ASEGURADAS, por accidente de trabajo o

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

www.dorrego.gov.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego
enfermedades profesionales sufridos o contralados por el hecho o en ocasión del Trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de Trabajo."

- **Seguro de Responsabilidad Civil**, sin deducible, por el plazo de la obra, debiendo ser extendida hasta la finalización del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, se libera expresamente a la Municipalidad de Coronel Dorrego y la Dirección General de Cultura y Educación de todo reclamo por daños y/o lesiones, como así también por los daños y perjuicios producidos a terceros durante y debido a la ejecución de la obra, debiendo la empresa CONTRATISTA contratar un seguro de **Responsabilidad Civil por una suma mínima que dependerá del monto del presupuesto oficial**:

Monto de cobertura mínima por responsabilidad civil

De \$ 300.001 hasta \$ 600.000 Seguro de \$ 500.000

De \$ 600.001 hasta \$ 1.000.000 Seguro \$ 750.000

Más de \$ 1.000.000 Seguro de \$ \$ 1.000.000

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 12/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar a la aseguradora y/o solicitar el reemplazo de la misma si así lo consideran conveniente.

La póliza deberá estar encuadrada como Comprensiva, General y Cruzada.

Además deberá contar con la siguiente cláusula: "La presente póliza no se puede anular, modificar ni suspender sin previo conocimiento de la Municipalidad de Coronel Dorrego y de la Dirección General de Cultura y Educación".

En el caso en que el seguro de responsabilidad civil no se pueda emitir sin deducible, la CONTRATISTA deberá presentar una DDJJ en la que se hace cargo de cualquier evento que esté comprendido dentro del deducible estipulado en la póliza.

La presentación de todos los seguros (ART, Aviso de Obra con Informe de Seguridad e Higiene aprobado por la ART, Responsabilidad Civil, Garantía de Contrato) será condición indispensable para el inicio de la obra.

En todos los casos las pólizas serán extendidas a favor de la Municipalidad de Coronel Dorrego y de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con sede en Calle 13 entre 56 y 57 de la Ciudad de La Plata y respetarán los montos y porcentajes estipulados en el presente pliego

ARTICULO 5): Previo al inicio de las tareas, deberán presentar:

- Un programa de seguridad según lo exige la legislación vigente (Resolución 51, 319, etc. de la S.R.T., según corresponda), que incluya como mínimo la memoria descriptiva de la obra, descripción de la tareas, los riesgos emergentes y las medidas de mitigación de riesgos, conforme al Programa Tipo adjunto (Anexo Seguridad).

- Presentar las planillas de entrega de elementos de protección personal a cada operario, como así también la capacitación en los riesgos específicos de la tarea.

Página 12 de 28

- Planillas complementarias designando el servicio de emergencia y establecimiento médico para la derivación de accidentados más próximas al lugar de trabajo.

-
- Listado de personal afectado a la obra y con cobertura de la ART.
 - Seguro de accidentes personales del personal autónomo.
 - Todo responsable de obra y/o obrador técnico deberá contar con teléfono celular ó equipo de comunicación.

ARTICULO 6): Obligaciones de la CONTRATISTA

- Presentar mensualmente los datos estadísticos sobre accidentes de trabajo, análisis de los mismos si los hubiera, planilla de capacitación y toda otra actividad de Higiene y Seguridad desarrollada por el mismo.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 12/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

- Proveer y mantener las condiciones operativas de extintores de incendio del tipo y cantidad de acuerdo a la tarea a desarrollar y que la DGC y E considere necesario.
- Cumplir con el plan de seguridad aprobado por la ART y establecer el grado de avance.
- Mantener los sectores de trabajo en perfectas condiciones de orden y limpieza.
- No dejar herramientas o materiales sobre escaleras, plataformas, andamios, circulaciones, cañerías o equipos elevados.
- Retirar los residuos propios generados a consecuencia de la obra/servicio, siendo el único responsable de dar disposición final a los mismos conforme a la legislación vigente. Para ello proveerá el/los contenedores necesarios para tal fin.
- Los derrames de líquidos, polvos u otro material que se esté utilizando deberá ser removido de inmediato de las instalaciones
- No obstaculizar los lugares donde se encuentren los elementos de prevención y lucha contra el fuego.
- En todo obrador técnico, en las proximidades del teléfono o equipo de comunicación, deberá estar pegado sobre la pared el procedimiento correspondiente para accidentes.
- El personal de la CONTRATISTA solo podrá hacer uso de equipos, herramientas, instalaciones o líneas de servicio que no sean propias con la autorización de la Inspección.
- Se presentará una memoria descriptiva de los elementos eléctricos que se utilizaren en la obra (tableros, disyuntores, llaves térmicas, P.A.T., etc.), con el consiguiente cálculo refrendado por el matriculado de la especialidad con las incumbencias acordes a la instalación.

-
- La empresa deberá entregar a su personal indumentaria de colores vivos con identificación de empresa que los mismos se diferencien fácilmente del personal y alumnos de la escuela; de haber más de una empresa los colores serán distintos.

La Contratista será responsable del efectivo cumplimiento por parte de aquellos profesionales obligados al Ingreso de Aportes Previsionales a la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, con quienes contrate la prestación de servicios de incumbencia, para una correcta y total ejecución de las obras que se le adjudicaren.

Se deberá mantener el orden y limpieza de obra al finalizar la jornada laboral.

El acopio de materiales deberá efectuarse dentro del perímetro de obra en contenedores o trailer emplazados convenientemente para tal fin.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 12/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

Se deberá presentar una memoria descriptiva y croquis indicando la modalidad operativa (etapas, diagramas de circulación de personal afectado a la obra y a la actividad escolar, horario de tareas, vallados, áreas de acopio de materiales, ubicación de señalizaciones, etc.)

La CONTRATISTA deberá colocar un tablero eléctrico independiente para la obra, el mismo deberá estar conectado de forma tal de no afectar la instalación eléctrica del establecimiento y deberá cumplir con las normativas específicas vigentes.

ARTICULO 7): Acuerdo de partes:

Una vez adjudicada la obra y al momento de la firma del Acta de Inicio de Obra, se efectuará en carácter de Acuerdo, un Acta en la cual se deje expresamente asentada la modalidad operativa adoptada y a su vez las partes tomen conocimiento del Programa de Seguridad de Obra y otros aspectos concernientes a la misma. Dicha Acta será conformada y consensuada por el Inspector de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, los Directivos del Establecimiento, el Jefe Regional de Infraestructura Escolar, la CONTRATISTA y demás partes involucradas (Consejo Escolar, Asociación Cooperadora), finalizada la cual pasará a formar parte del presente Pliego de Bases y Condiciones.

7.1 Toma de conocimiento y aceptación de las normas

La CONTRATISTA de obra/servicio u orden de contratación deberá entregar el acta con la cotización conformada, y una declaración jurada de toma de conocimiento y aceptación de la misma.

Previo al inicio de la obra, la CONTRATISTA deberá entregar a la Inspección el Programa de Seguridad de la Obra aprobado por la ART.

7.2 De los Materiales.

Los materiales serán suministrados de acuerdo a las calidades señaladas en la documentación técnica y en la forma y tiempo de provisión que garanticen la materialización de los trabajos de acuerdo a la finalidad prevista.

7.3 De la Mano de Obra.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

La empresa CONTRATISTA considerará la incorporación de mano de obra local preferentemente en el seno de la comunidad de la unidad educativa.

La cantidad y calidad de la mano de obra a emplear será tal que permita el cumplimiento de las especificaciones del Pliego en tiempo y forma.

7.4 Suscripción del Contrato de Locación de Obra

Una vez notificada la adjudicación el oferente deberá suscribir el Contrato de Locación de Obra, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

Al momento de celebrarse el contrato quien actúe en representación de la CONTRATISTA deberá acreditar la personería que invoca.

ARTICULO 8): Plazo de Obra: El plazo de obra empezará a contarse desde la fecha del Acta de Inicio de Obra, dicho Plazo es de 60 días corridos.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 12/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

El plazo de obra en días corridos será estipulado en el Contrato, conforme a lo indicado en la documentación técnica que forma parte del presente Pliego.

Serán acordadas ampliaciones del plazo, únicamente por causa de casos de fuerza mayor, que sean expresamente reconocidos por la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar en forma fehaciente.

No serán admitidas otras causales como justificación de eventuales demoras en el cumplimiento del plazo convenido contractualmente.

ARTICULO 9): Multas: En el caso que la CONTRATISTA no finalice la obra en el plazo establecido, le será aplicada una multa equivalente al dos por mil (2 ‰) diario sobre el monto total del contrato. La mora se producirá automáticamente sobre la fecha de vencimiento del último plazo acordado.

Asimismo serán aplicadas multas del mismo tenor en los casos de demora injustificada en la iniciación de los trabajos, y en los casos en que la CONTRATISTA no se aviniera a cumplir las órdenes de servicios impartidas dentro del plazo fijado para su cumplimiento.

La CONTRATISTA quedará constituida en mora por el solo hecho del vencimiento de los plazos estipulados. Las multas serán aplicadas mediante la deducción del importe respectivo de los certificados pendientes de emisión o en su defecto deducible de las garantías constituidas.

ARTICULO 10): De los Trabajos:

Los trabajos deberán ser ejecutados con arreglo a su fin, dejando la obra plenamente concluida y en perfectas condiciones de uso y en un todo de conformidad al Pliego de Especificaciones Técnicas, Especificaciones Generales y Planos, que como Anexo formará parte del Contrato, y que la CONTRATISTA manifiesta conocer y aceptar plenamente, comprendiendo además la realización de toda tarea que sin estar explícitamente mencionada en dicha documentación sea necesaria para la correcta y total realización de la obra, tomando a su cargo la prestación y provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo otro elemento necesario para los fines descriptos.

Asimismo, los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las reglamentaciones vigentes oficiales, empresas de servicios públicos y Entes Reguladores que correspondan.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

La CONTRATISTA tendrá a su cargo la tramitación y pago de los derechos y obligaciones Municipales, Provinciales, Nacionales o de Empresas de Servicios Públicos, que deberán estar incluidos en su oferta.

La CONTRATISTA, dentro de los diez (10) días corridos previos a la iniciación de los trabajos que correspondan según su ubicación temporal en el Plan de Trabajos, deberá presentar constancias de que ha iniciado los trámites correspondientes. Los problemas que ocasione la falta de iniciación y/o aprobación en tiempo y forma de los trámites citados, será de exclusiva responsabilidad de la CONTRATISTA. La empresa está obligada a ejecutar dentro del precio ofertado, todo trabajo resultante del cumplimiento de las exigencias enunciadas, aún cuando la documentación técnica no indique expresamente dichos trabajos.

Cuando los trabajos a realizar requieran de la aprobación de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, la CONTRATISTA deberá efectuar las presentaciones que correspondan en un plazo no inferior previo al inicio del rubro al que correspondan dichos trabajos.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 12/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

A efectos de deslindar responsabilidades para la interpretación de los planos y especificaciones de la obra, se establece el siguiente orden de prioridades:

1. a) Pliego de Bases y Condiciones.
b) Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas.
2. a) Planos de Detalles.
b) Planos de Conjunto.
3. a) Presupuesto Oficial.

ARTICULO 11): Inspección de Obra: La verificación de la correcta provisión de materiales y equipos, la ejecución de los trabajos y la prestación de los servicios a cargo de la CONTRATISTA, será llevado a cabo por el profesional que designa la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, y que constituirá la Inspección de la Obra. La Inspección de la obra tendrá a su cargo la elaboración de las correspondientes Actas de Inicio, de *Recepción Provisoria*, de *Recepción Definitiva* y efectuará la medición y certificación mensual de los trabajos, que dará curso a la emisión del pago correspondiente. Asimismo, impartirá todas las instrucciones técnicas y emitirá las Órdenes de Servicio que estime necesarias y oportunas en cumplimiento de su rol de inspección y control de los trabajos, a efectos del correcto desarrollo de la obra contratada.

La Inspección de Obra, en ningún caso podrá modificar el proyecto original de la obra sin el previo consentimiento de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR.

ARTICULO 12): Representante técnico: La CONTRATISTA deberá designar un representante técnico que se mantendrá a cargo de la obra hasta la finalización de la relación contractual.

La empresa CONTRATISTA y su representante técnico serán responsables de la correcta realización de los trabajos y responderán por vicios y/o deficiencias que pudieran observarse durante la ejecución de la obra y conservación de la misma hasta su Recepción Definitiva. Con posterioridad a ésta, la CONTRATISTA será responsable por aquellos vicios ocultos que pudieran aparecer o no pudieran ser advertidos al tiempo de la Recepción Definitiva, aun cuando de ellos no resulte la ruina de la obra.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

El representante técnico deberá firmar todos los certificados que se emitan como así también toda documentación técnica, planos, planillas, legajos, presupuestos, etc. además de las ordenes de servicio, estas últimas serán firmadas cuando lo requiera la inspección.

A la firma del contrato de obra, la empresa CONTRATISTA deberá presentar el contrato de representación técnica correspondiente, visado por Colegio y Caja de Previsión correspondientes.

ARTICULO 13): Medición de obra: Los trabajos ejecutados de acuerdo al Contrato serán medidos por la Inspección de Obra por períodos mensuales y certificarán el avance de obra, aún cuando su resultado fuera cero respecto del mes anterior.

Para las obras cuyo plazo de ejecución sea inferior al establecido para la certificación mensual, podrán ser certificadas en plazos menores.

Conformarán el Certificado la CONTRATISTA y su Representante Técnico, Presidente o Representante Legal o Tesorero de la entidad contratante (Asociación Cooperadora o Consejo Escolar), el Inspector de Obra y el Jefe Regional de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.

Con cada certificación la CONTRATISTA deberá acreditar la vigencia de la cobertura de la A.R.T. y los seguros correspondientes.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 12/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

Con cada certificado la CONTRATISTA deberá proveer fotos color que ilustren todos y cada uno de los ítems de obra comprendidos en la certificación.

ARTICULO 14): Limpieza de obra: La CONTRATISTA durante la ejecución y hasta la finalización de la obra está obligada a mantener libre de escombros y desechos la obra y sectores aledaños y entregar la obra en perfectas condiciones de limpieza y uso.

ARTICULO 15): Materiales de demolición: Todos los elementos provenientes de trabajos de demolición son de propiedad de la Dirección General de Cultura y Educación. La CONTRATANTE, en su representación, deberá comunicar a la CONTRATISTA en forma fehaciente sobre qué elementos provenientes de la demolición quedarán en poder de la CONTRATANTE y determinar su destino, en los plazos en que fije la Inspección de Obra.

Consecuentemente los materiales y todo otro elemento provenientes de las demoliciones que no fueran reclamados y retirados oportunamente por la CONTRATANTE quedarán en poder de la CONTRATISTA y estará a su cargo el retiro y traslado de los mismos, de acuerdo a los plazos que fije la inspección de la obra.

ARTICULO 16): Pagos: El pago la Municipalidad lo efectuará contra los certificados de avance de obra emitidos por la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar conforme a la medición mensual. El certificado se considerara emitido cuando este debidamente conformado y se hará efectivo dentro de los treinta (30) días corridos de emitido el certificado.

ARTICULO 17): Visita de Obra: El oferente deberá visitar el lugar de emplazamiento de la obra y realizara los estudios que juzgue necesarios a los efectos de confeccionar su propio cómputo y presupuesto para realizar su propuesta. Esta Visita es de carácter obligatoria y se llevara a cabo en día a confirmar por el Municipio.-

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

ARTICULO 18): ~~Apertura de las Propuestas:~~ ~~Se ha fijado la apertura de las propuestas, en los sobres que cumplimenten los requisitos fijados, para el día 5 de Octubre del año 2.018 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Coronel Dorrego, sita en avenida Ricardo Fuertes n° 630 de la misma ciudad, la propuesta económica deberá llenarse en el Pedido de Cotización N° 6009.-~~

ARTICULO 19): Planilla para Computo General de la Obra: Dicha planilla deberá ser llenada por todos los participantes para el computo de la obra y la realización de las certificaciones correspondientes.-

ARTICULO 20): Prohibiciones: Queda estrictamente prohibido

- Ingresar al establecimiento con bebidas alcohólicas, drogas o estupefacientes, como así también en estado de ebriedad, o bajo el efecto de de las mismas.
- El uso de cadenas al cuello, reloj, llaveros colgantes y cabello largo cuando se operen maquinas rotativas o equipos con fuego (el cabello debe ser recogido).

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 12/2018

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

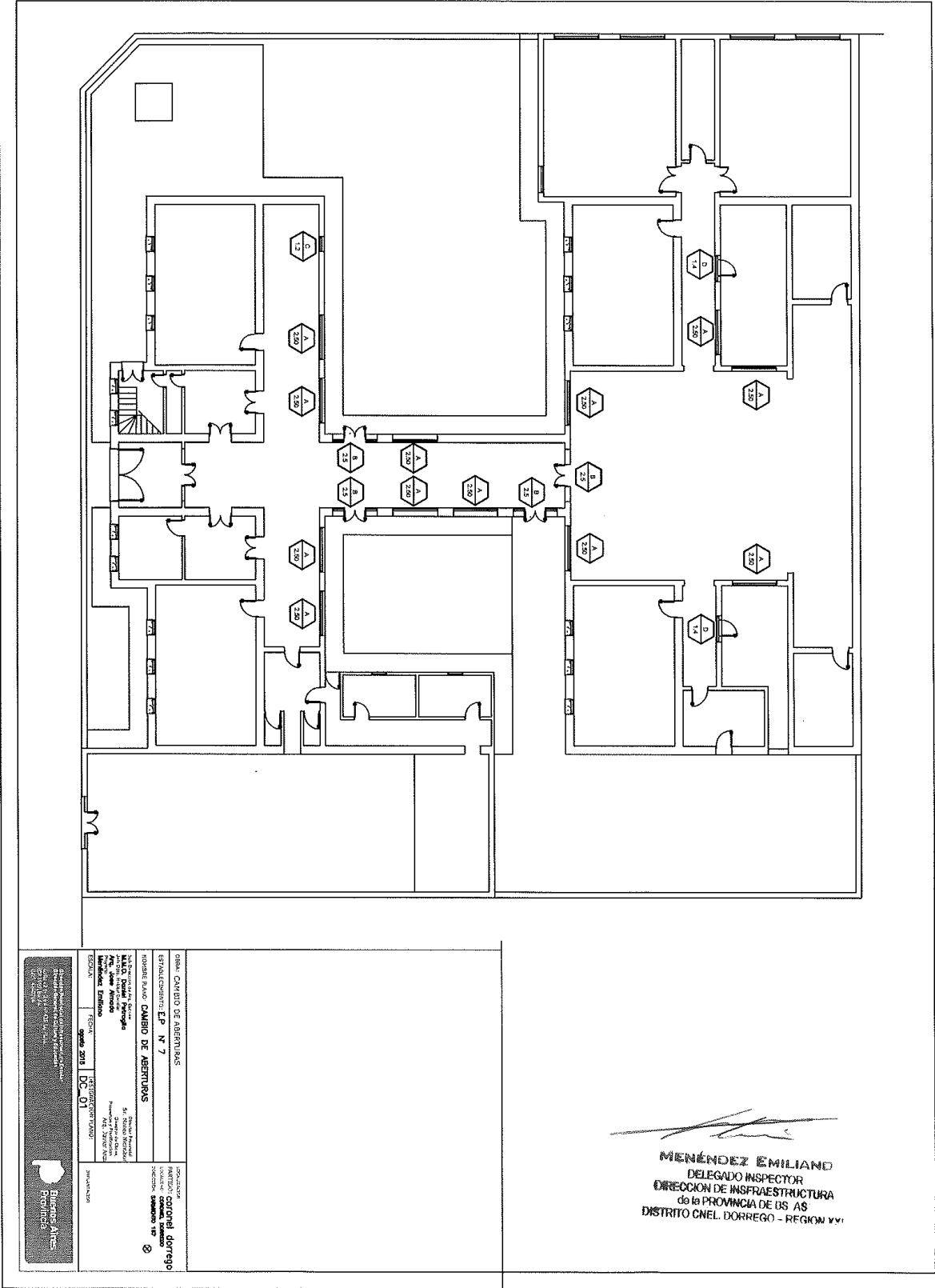
- Gritar o correr dentro de las instalaciones, salvo en caso de emergencias o que así lo justifiquen.
- Realizar tareas con el torso desnudo.
- Fumar o hacer fuego fuera de las áreas expresamente autorizadas para ello.
- Utilizar líquidos inflamables para la limpieza.
- Dejar materiales o cualquier otro elemento obstruyendo pasos y circulaciones.
- Permanecer injustificadamente en áreas ajenas a los lugares correspondientes al puesto de trabajo.
- El ingreso a áreas cerradas debidamente señalizadas o a aquellas en las que se debe contar con la autorización correspondiente.
- La utilización de maquinas en general sin las correspondientes protecciones.
- Acopiar materiales y otros elementos que obstaculicen la circulación vertical u horizontal.
- Realizar tareas de desinfección, desinsectación y desratización que involucren sustancias nocivas y/o peligrosas para la salud.
- Realizar tareas sin los elementos de seguridad correspondiente.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 12/2018
Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-



Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

www.dorrego.gov.ar y Municipalidad Coronel Dorrego

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

COMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL										
DISTRITO					ESTABLECIMIENTO					
CORONEL DORREGO					E.P. N°7					
TIPO DE OBRA					FECHA					
CAMBIO DE ABERTURAS					AGOSTO DE 2018					
NUMERO	ITEM	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Cómputo		Presupuesto		%			
			Unid.	Cant.	Precio Unitario	Precio Item	Precio Rubro	Incidencia		
1		TRABAJOS PREPARATORIOS (todas las demoliciones, extracciones y picados contemplan el retiro de la obra)				\$	51.150,89	6,96%	RESUMEN	
1.2		Cartel de obra	m2	12,00	\$	1.779,97	\$	21.359,64	2,49%	
5		Demolición de mampostería de ladrillo común en forma manual	m3	0,72	\$	2.312,22	\$	1.664,80	0,19%	
11		Retiro de carpinterías	m2	97,32	\$	299,01	\$	28.126,45	3,28%	
3		ESTRUCTURA RESISTENTE					\$	37.235,92	4,34%	RESUMEN
3.1		ESTRUCTURA H° A°								
19		Encadenados y dinteles	m3	1,99	\$	18.711,52	\$	37.235,92	4,34%	
4		ALBAÑILERIA					\$	98.253,15	11,45%	RESUMEN
4.1		MAMPOSTERIA DE ELEVACIÓN								
1		Ladrillo común	m3	6,16	\$	6.738,99	\$	41.646,96	4,85%	
4.4		REVOQUES								
1		Azulado de concreto con hidrófugo incorporado	m2	30,54	\$	194,18	\$	5.930,26	0,69%	
2		Grueso a la cal bajo fino interior	m2	30,54	\$	405,33	\$	12.378,78	1,44%	
3		Grueso a la cal bajo fino exterior	m2	30,54	\$	482,92	\$	14.749,38	1,72%	
6		Fino al fieltro interior	m2	30,54	\$	332,87	\$	10.165,85	1,18%	
7		Fino al fieltro exterior	m2	30,54	\$	438,21	\$	13.382,93	1,56%	
10		CARPINTERIAS (incluye colocación)					\$	665.529,90	77,56%	RESUMEN
10.2		CARPINTERIA DE ALUMINIO								
		PUERTAS Marco y hoja aluminio prepintado								
4		Tipo PA puerta clóvidio repartido	m2	27,20	\$	7.140,84	\$	194.230,85	22,64%	
		VENTANAS Marco y hoja aluminio prepintado								
7		Tipo VA 2 hojas de abrir/corredizas y vidrio repartido	m2	46,80	\$	9.765,82	\$	457.040,38	53,26%	
10.6		HERRAJES ESPECIALES								
1		Sistema de cerradura entipánico p/hoja simple	n°	4,00	\$	3.564,67	\$	14.258,68	1,66%	
21		LIMPIEZA DE OBRA					\$	5.893,50	0,69%	RESUMEN
1		Limpieza de obra	m2	50,00	\$	117,87	\$	5.893,50	0,69%	
COSTO - COSTO							\$	858.063,37	100,00%	
Son PESOS										
PLAZO DE EJECUCION:										
PLANILLA RESUMEN										
RUBRO	DESIGNACION DE LAS OBRAS					Precio Rubro		%		
								Incidencia		
1		TRABAJOS PREPARATORIOS (todas las demoliciones, extracciones, picados contemplan el retiro de la obra)				\$	51.150,89	5,96%		
3		ESTRUCTURA RESISTENTE				\$	37.235,92	4,34%		
4		ALBAÑILERIA				\$	98.253,15	11,45%		
10		CARPINTERIAS (incluye colocación)				\$	665.529,90	77,56%		
21		LIMPIEZA DE OBRA				\$	5.893,50	0,69%		
TOTAL							\$	858.063,37	100,00%	
		Superficie Cubierta	m2							
		Superficie semicubierta	m2							
		Precio por m2 de Edificación	\$/m2				#[DIV/0]			
FIRMA Y ACLARACIÓN DE RESPONSABLES										
PROYECTO										
Responsable: Menéndez Emiliano										
COMPUTO Y PRESUPUESTO										
Responsable: Menéndez Emiliano										

MENÉNDEZ EMILIANO
DELEGADO INSPECTOR
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
de la PROVINCIA DE BS AS
DISTRITO CNEL DORREGO - REGION XXI

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

Contratación de la Mano de Obra y provisión de los materiales necesarios para realizar el cambio de las Aberturas del Sector de Galerías y del S.U.M. de la Escuela E.P. N° 7 de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.-

COMPUTO Y PRESUPUESTO EMPRESA OFERENTE									
DISTRITO				ESTABLECIMIENTO					
CORONEL DORREGO				E.P. N°7					
TIPO DE OBRA				FECHA					
CAMBIO DE ABERTURAS				AGOSTO DE 2018					
RUBRO	ITEM	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Cómputo		Presupuesto			% Incidencia	
			Unid.	Cant.	Precio Unitario	Precio Item	Precio Rubro		
1		TRABAJOS PREPARATORIOS (todas las demoliciones, extracciones y picados contemplen el retiro de la obra)					\$	-	RESUMEN
1.2		Cartel de obra	m2	12,00		\$	-		
5		Demolición de mampostería de ladrillo común en forma manual	m3	0,72		\$	-		
11		Retiro de carpinterías	m2	97,32		\$	-		
3		ESTRUCTURA RESISTENTE					\$	-	RESUMEN
3.1		ESTRUCTURA H° A°							
19		Encadenados y dinteles	m3	1,99		\$	-		
4		ALBANILERIA					\$	-	RESUMEN
4.1		MAMPOSTERIA DE ELEVACION							
1		Ladrillo común	m3	6,18		\$	-		
4.4		REVOQUES							
1		Azolado de concreto con hidrófugo incorporado	m2	30,54		\$	-		
2		Grueso a la cal bajo fino interior	m2	30,54		\$	-		
3		Grueso a la cal bajo fino exterior	m2	30,54		\$	-		
6		Fino al fieltro interior	m2	30,54		\$	-		
7		Fino al fieltro exterior	m2	30,54		\$	-		
10		CARPINTERIAS (incluye colocación)					\$	-	RESUMEN
10.2		CARPINTERIA DE ALUMINIO							
		PUERTAS Marco y hoja aluminio pre pintado							
4		Tipo PA puerta vidrio repartido	m2	27,20		\$	-		
		VENTANAS Marco y hoja aluminio pre pintado							
7		Tipo VA 2 hojas de abrir/corredizas y vidrio repartido	m2	46,80		\$	-		
10.6		HERRAJES ESPECIALES							
1		Sistema de cerradura antipánico pñhoja simple	n°	4,00		\$	-		
21		LIMPIEZA DE OBRA					\$	-	RESUMEN
1		Limpieza de obra	m2	50,00		\$	-		
COSTO - COSTO							\$	-	
Son PESOS									
PLAZO DE EJECUCION:									
PLANILLA RESUMEN									
RUBRO	DESIGNACION DE LAS OBRAS					Precio Rubro		% Incidencia	
1	TRABAJOS PREPARATORIOS (todas las demoliciones, extracciones, picados contemplen el retiro de la obra)					\$	-	0,00%	
3	ESTRUCTURA RESISTENTE					\$	-	0,00%	
4	ALBANILERIA					\$	-	0,00%	
10	CARPINTERIAS (incluye colocación)					\$	-	0,00%	
21	LIMPIEZA DE OBRA					\$	-	0,00%	
TOTAL						\$	-	#/DIV/0!	
Superficie Cubierta			m2						
Superficie semicubierta			m2						
Precio por m2 de Edificación			\$/m2				#/DIV/0!		
FIRMA Y ACLARACION DE RESPONSABLES									
PROYECTO									
Responsable: Menéndez Emiliano									
COMPUTO Y PRESUPUESTO									
Responsable: Menéndez Emiliano									



MENÉNDEZ EMILIANO
DELEGADO INSPECTOR
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
de la PROVINCIA DE BS AS
DISTRITO CNEL. DORREGO - REGION XXV